



FACULTAD DE POST GRADO

TESIS DE POSTGRADO

**LA CREACIÓN DE UNA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN
Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**

SUSTENTADO POR:

**JOSÉ RICARDO SIERRA HERNÁNDEZ
ADÁN FLAUBERT RODRÍGUEZ SIERRA**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN DERECHO EMPRESARIAL**

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C.A.

ABRIL, AÑO 2012

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
UNITEC**

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ LESTER LÓPEZ PINEL

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON BREVÉ REYES

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

JEFFREY LANSDALE

TEMA DE TESIS

**“LA CREACIÓN DE UNA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN
Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS”**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE:**

**MÁSTER EN
DERECHO EMPRESARIAL**

ASESOR METODOLÓGICO

ALLAN JAVIER OVIEDO GARCÍA

ASESOR TEMÁTICO

ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA

MIEMBROS DE LA TERNA:

**TANIA SAGASTUME
ROBERTO CARDONA
LUIS ANDINO ZAVALA**

DEDICATORIA

Le dedicamos esta tesis a todos aquellos deportistas, amigos que por razones económicas no pudieron triunfar como atletas y quedaron en el olvido por no tener el suficiente apoyo, también aquellos que ya no están con nosotros y que por enfermedad, muerte o simplemente por dedicarse a otras actividades dejaron de practicar el deporte a nivel profesional, pero que con este instructivo las nuevas generaciones puedan tener una oportunidad mayor de la que tuvimos nosotros, es así que en el velo de esta ley marco se pueda evolucionar el deporte en Honduras.

Para que nuestros legisladores den por hecho que el desarrollo del deporte no viene por añadidura sino que viene por el apoyo económico, legislando leyes que sustenten la inversión y el desarrollo del deporte en todas las disciplinas.

AGRADECIMIENTO

Le agradecemos primeramente a Dios, por darnos la fortaleza para poder terminar nuestras carreras de abogados y seguidamente la maestría, así como el apoyo brindado por nuestras familias a lo largo de todo este tiempo, con un especial agradecimientos a nuestros padres **JUANA HERNÁNDEZ** y **ARTURO SIERRA, ADÁN ANTONIO RODRÍGUEZ ARDON** y **MERCEDES VICTORIA SIERRA**, por inculcar en nosotros los valores morales fundamentales para ser mejores personas y buenos profesionales, darnos aliento cada día para seguir adelante y así lograr con satisfacción este objetivo que hoy estamos culminando, a nuestros hijos que los amamos con todo nuestros corazones, ya que ellos son el motivo de nuestros esfuerzos, esperando en Dios que ellos sigan nuestros pasos.



R E S U M E N

FACULTAD DE POSTGRADO

LA CREACIÓN DE UNA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS

AUTORES:

**JOSÉ RICARDO SIERRA HERNÁNDEZ
ADÁN FLAUBERT RODRÍGUEZ SIERRA**

Resumen

La fundamentación y la investigación de esta tesis son realizadas por la situación tan decadente del deporte en Honduras, teniendo como punto de partida de la misma, la legislación deportiva actual y vigente. Consta principalmente para el desarrollo de esta tesis, el derecho comparado, este dará soluciones legislativas para crear un ordenamiento deportivo real en Honduras, tomando con base otras legislaciones que tienen mejor desarrollo.

Al no contar Honduras con una legislación deportiva especial, se convierte en una situación muy grave, porque cada día que pasa los países desarrollados en el deporte tienen una distancia muy considerable, en comparación con el deporte hondureño, todo lo anterior se debe por no contar con una legislación especial en esta área.

Como solución a lo anterior exponemos en esta tesis la creación de un marco legal deportivo a través de la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, como tema principal de esta tesis, la cual pretende una vez desarrollada proponer ante el soberano Congreso Nacional, como proyecto de ley para el periodo 2014-2018, y con su aprobación se daría comienzo a una nueva era en deporte en Honduras, teniendo como principal prioridad la de cambiar la situación actual del deporte en todas sus disciplinas y a nivel nacional.

Es así que se pasa a uno de los objetivos específicos como lo es la organización del deporte, que en la actualidad no existe, porque los entes ligados al deporte hondureño no tienen una claridad suficiente de su jurisdicción a seguir. La reglamentación del marco legal, tiene un espacio muy importante y que debe ser al mismo tiempo con la creación de la ley marco, pero también es fundamental la aplicación de la misma y con esta aplicabilidad involucrar a la población en general y, también, dando participación los empresarios de cada zona.

Todo esto se puede lograr creando un marco legal deportivo competitivo, real, y agresivo, para promover la inversión en el deporte, es así que damos paso al desarrollo sustancial de esta tesis para promover un marco legal, y así fomentar el desarrollo del deporte en Honduras.



ABSTRACT

POSTGRADUATE FACULTY

THE CREATION OF A LAW FRAME FOR THE PROMOTION AND DEVELOPMENT OF THE SPORT IN HONDURAS

AUTHORS:

JOSÉ RICARDO SIERRA HERNÁNDEZ

ADÁN FLAUBERT RODRÍGUEZ SIERRA

Summary

The founding and the investigation of this thesis are realized by the so declining situation of the sport in Honduras, having like departure point of the same, the present and effective sport legislation. It consists mainly for the development of this thesis, the compared right, this will provide legislative solutions to create real a sport ordering in Honduras, taking with base other legislations that have better development.

When not counting Honduras with special sport legislation, one becomes a very serious situation, because every day that passes the countries developed in the sport they have a very considerable distance, in comparison with the Honduran sport, the entire previous one is due not to count on a special legislation in this area.

As solution to the previous thing we set out in this thesis the creation of a sport legal frame through the LAW FRAME FOR the PROMOTION AND DEVELOPMENT OF the SPORT IN HONDURAS, like main subject of this thesis, which tries once developed to propose before the sovereign National Congress, like project of law for period 2014-2018, and with its approval beginning would occur a new one was in sport in Honduras, having as main priority the one to change the present situation of the sport in all disciplines and to national level.

It is so one goes to one of the specific objectives as she is it the organization of the sport, that at present does not exist, because the beings related to the Honduran sport do not have a clarity sufficient of their jurisdiction to follow. The regulation of the legal frame, has a very important space and that it must at the same time be with the creation of the law frame, but also it is fundamental the application of the same and with this applicability to involve the population generally and, also, giving to participation the industrialists of each zone.

All this can be obtained creating a competitive, real sport frame legal, and aggressive, to promote the investment in the sport, it is so we take step to the substantial development of this thesis to promote a legal frame, and thus to foment the development of the sport in Honduras.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 ANTECEDENTES.....	4
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	5
1.3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
1.3.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	7
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO.....	8
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
1.5 JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD.....	9
1.5.1. JUSTIFICACIÓN.....	9
1.5.2. VIABILIDAD.....	10

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 CONCEPTOS	
2.1.1. DEPORTE.....	12
2.1.2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA.....	12
2.1.3. LEY MARCO.....	12
2.1.4. LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE.....	13
2.2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN HONDURAS.....	13
2.3. DERECHO DEPORTIVO EN HONDURAS.....	16
2.3.1. ENTES REGULADORES DEL DEPORTE EN HONDURAS.....	16
2.3.2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN GENERAL DEL DEPORTE EN HONDURAS.....	16
2.3.3. DIRIMIR CONTROVERSIAS COMO INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DEL DEPORTE.....	18
2.3.4. ORGANIZACIONES DEL DEPORTE MUNDIAL.....	19
2.3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA EN HONDURAS.....	19
2.3.6. RECURSOS ECONÓMICOS QUE EL ESTADO DE HONDURAS APORTA AL DEPORTE.....	20
2.3.7. GARANTÍAS DE INVERSIÓN PARA DESARROLLAR EL DEPORTE EN HONDURAS.....	21

2.3.8. CONSECUENCIAS DE NO APOYAR EL DEPORTE EN HONDURAS.....	21
2.4. JUSTICIA DEPORTIVA.....	22
2.5. ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY MARCO DEL DEPORTE PARA SU DESARROLLO E INVERSIÓN.....	23
2.6. MARCO CONCEPTUAL.....	26
2.7. ANTECEDENTE REFERENCIALES DE ALGUNAS LEGISLACIONES DEPORTIVAS.....	28
2.7.1. LEGISLACIÓN DEPORTIVA REGIONAL CENTROAMERICANA.....	28
2.7.2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA CONTINENTAL.....	31
2.7.3. LEGISLACIÓN DEPORTIVA EUROPEA.....	36
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	40
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.3. ESQUEMA DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	42
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. CONCLUSIONES.....	45
5.2. RECOMENDACIONES.....	46
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	
6.1 PLAN DE ACCIÓN PARA ELABORACIÓN DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS.....	48
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	80
1. NORMA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA ARTE Y DEPORTES	
2. NORMA JURÍDICA DEL COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO	
3. LEY DEPORTIVA DE ESPAÑA	
4. TABLA NÚMERO UNO (1) DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS A NIVEL MUNDIAL	

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El deporte en el comienzo del siglo XXI, ha tenido un auge sin precedentes a nivel mundial, evolucionando la tecnología, los negocios internacionales, las estadísticas en las diferentes disciplinas, las legislaciones en los estados organizadores de los eventos internacionales, la ciencia médica, y no se puede quedar sin mencionar la fortaleza física del ser humano. Con todo lo anterior el deporte se desarrolla conforme se desarrollan las diferentes justas deportivas a nivel internacional, entre las más destacadas en la actualidad son; las Olimpiadas, los Mundiales de futbol masculino y femenino, los juegos Panamericanos, las Olimpiadas de invierno, Mundiales de atletismo, Mundiales de deportes extremos, entre otros.

Todos los eventos deportivos internacionales antes mencionados, siempre tienen un gran vencedor, sea como atleta individual o como equipo, pero en ambos casos siempre se representa a un país como nación, con este comentario se puede nombrar a países que han sido los más destacados en el deporte a nivel mundial, como son; **Los Estados Unidos de América, China, Rusia, Gran Bretaña, Alemania, Australia, Sudáfrica, Japón, Brasil, España**, estos para nombrar algunos de los mas ganadores, estos países en cualquier evento deportivo internacional siempre están en los primeros lugares, sobresaliendo en casi todas las disciplinas deportivas en las que compiten, como es el caso particular y a modo de ejemplo en este párrafo, el estado de la **Republica de China**, que organizo las últimas Olimpiadas, y que fueron realizadas a lo largo de todo su vasto territorio, pero teniendo como peculiaridad, que además de su significativa organización, también logró el primer lugar del medallero olímpico.

Se puede mencionar como ejemplo otro país como Japón, el cual es una potencia en el deporte en su continente (Asia), ejemplo de este comentario, quedando campeón del mundo en la rama femenina de la disciplina del futbol, de igual manera se puede resaltar el éxito organizacional de los recién pasados Juegos Panamericanos,

disputados en la ciudad de Guadalajara, en México y a su gran triunfador los Estados Unidos de América.

Citando estos ejemplo se investigó el fenómeno del éxito deportivo que tienen los países antes mencionados y así analizar con esta tesis que sucede en Honduras, y porque no se desarrolla el deporte, con estas interrogantes existe un fenómeno adicional pero que también tiene su parte positiva y es que en Honduras se producen atletas naturales y sin una carrera deportiva académica o educacional, pero aun con todas las deficiencias que Honduras tiene, se puede asegurar que se cuenta con un potencial deportivo-atlético envidiable en nuestra región centroamericana, es por lo anterior que vale la pena explotar al máximo nuestros atletas, y al explotarlos de forma científica, con educación y profesionalismo se puede llegar a ser una potencia en todos los deporte a nivel regional y continental.

Los países con éxito deportivo que se mencionaron en el segundo párrafo de esta introducción no surgen de una fórmula mágica, sino que sobresalen teniendo un proceso para lograr el éxito, primero como estado desarrollado y segundo como país con una organización deportiva eficiente, esto se debe a una simple formula que se llama "legislación deportiva real y auto sostenible".

Implementado en Honduras una legislación deportiva real, y que tenga incentivos fiscales por inversión, que exista un marco jurídico en el deporte inquebrantable e inviolable de los acuerdo hechos, así mismo que permita a los empresarios nacionales o extranjeros a creer en la inversión en el deporte hondureño. Se cita como ejemplo a empresarios que creyeron en la inversión del deporte en los países desarrollados, uno de ellos es en los Estados Unidos de América, la empresa transnacional dedicada al transporte aéreo de pasajeros, AMERICAN AIRLINES, empresa que construyó el estadio para jugar baloncesto el AMERICAN AIRLINES ARENA en la ciudad de MIAMI, en el estado de la FLORIDA, complejo en el que se juega este deporte y también tiene un teatro con la capacidad de 5,000 personas, este a su vez albergar a una de las

mejores franquicias americanas del baloncesto mundial en la actualidad el HEAT de MIAMI, como se le conoce en todo el mundo.

Otro ejemplo de inversión en el deporte en un país desarrollado, se encuentra en ESPAÑA, con el estadio de futbol "SANTIAGO BERNABÉU", siendo su propietario el equipo de futbol REAL MADRID CLUB, que juega en la primera división de ese país, con capacidad para 85,454 aficionados, y nombrado como uno de los estadios elites del mundo, que además de ser un centro deportivo también es una fuente de empleos ya que se encuentran restaurantes y negocios diversos, este ejemplo de estadio es uno de varios que existen a nivel mundial.

Estas construcciones de instalaciones deportiva de enorme envergadura, antes de ser construidas se analizó toda la estructura legal del lugar donde se hicieron las construcciones, y con el análisis positivo del marco legal se hicieron las inversiones de las instalaciones deportivas.

También con la construcción de esas grandes instalaciones deportivas existen negocios colaterales que atrae a otros inversionistas, uno de estos rubros conexos importantes es el área televisiva, otras actividades que se pueden mencionar son las bebidas gaseosas, las comidas rápidas, las tiendas de conveniencia, todos estos rubros son afines al deporte fomentando empleo a centenares de personas, también contribuyendo con el estado la recaudación de impuestos, todo esto conlleva a tener una economía estable en el país y exclusivamente en la región donde se construye la instalación deportiva.

El marco legal deportivo se ha visualizado como un fenómeno creciente a nivel mundial y se analiza desde el punto de vista de la organización, en el ámbito jurídico-fiscal, esto se analiza en cada país que ha tenido éxito deportivo, por esta razón se ha investigado la legislación deportiva para desarrollar esta tesis, por que actualmente hay países en Latinoamérica que están tomando leyes afines al ámbito del deporte de los países

desarrollados y los incorporan a su ámbito jurídico, esto viene a fomentar el deporte y desarrollar a las diferentes disciplinas deportivas (Lopez Mateo, 2002).

Con la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE**, se pretende alcanzar los mejores estándares deportivos, tener una sola organización del deporte, una vez organizada incentivar a la población a incorporarse en cualquier disciplina deportiva hasta llegar a una máxima competitividad, como lo hacen las potencias mundiales en el deporte actualmente, hasta realizar representaciones dignas en las justas deportiva a nivel regional y mundial (Mexicanos, 2011).

1.2 ANTECEDENTES

La práctica del deporte en el mundo resulta muy importante para los seres humanos, "*mens sana in corpore sano*" es por esta expresión latina que los antiguos Griegos sintieron un profundo respeto por las justas deportivas, hacían a un lado sus diferencias políticas con los demás estados, y cuando llegaba el momento de participar en las Olimpiadas, lo hacían con profunda reverencia.

Con la teoría de la globalización, la humanidad ha comprendido con mayor claridad la importancia de las prácticas deportivas así como su potencial económico, su desarrollo en las regiones, y también se ve desde puntos de vista del mercadeo, todo esto para tener una rentabilidad sustancial al invertir en el deporte.

La ciencia de la salud nos dice que la práctica de algún deporte o el ejercicio diario resulta fundamental para mantener el cuerpo sano, como ejemplo de lo anterior la **Cámara de Diputados de México** aprobó en el mes de abril del año 2010, una ley para hacer obligatorio el ejercicio físico en las escuelas, porque en ese país la obesidad afecta al treinta por ciento (30%) de los niños y al cuarenta por ciento (40%) de la población. Los mexicanos han comprendido que la práctica del ejercicio debe ser una política, pública, sanitaria y preventiva que evitará al estado el gasto de millones de dólares en atenciones médicas y de medicamentos, otro ejemplo para citar, es en la

Republica de Chile, los legisladores de ese país, recién aprobaron en el año 2007, la Ley que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan en actividades conexas, con los ejemplos anteriores indica una tendencia a realizar a nivel mundial legislaciones especiales para fomentar el deporte junto con sus actividades colaterales.

Los antecedentes de legislaciones deportiva que se pueden mencionar en Latinoamérica, son las de Estados Unidos de América, teniendo una particularidad este país y es la que cada estado promociona su legislación pero que dependen de una sola constitución esto se toma como un éxito ya que cada estado fomenta sus deportes, otro país es México que posee una organización bien definida en el deporte, en Centroamérica se cita a Panamá que ha tenido en los últimos tiempos una revolución en varias disciplinas deportivas, en Sudamérica esta Chile, Colombia, Brasil y otras mas.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

No existe en Honduras un marco legal deportivo, y al no existir este marco no puede haber un desarrollo del deporte. Se necesita con urgencia un marco legal, para que regule la organización a nivel nacional, departamental, local y así tener un control en los diferentes ámbitos deportivos, que son en los ámbitos del deporte educativo, recreativo y competitivo.

1.3.1 Enunciado del problema

Es del conocimiento general que el deporte hondureño en la actualidad tiene continuos fracasos, a nivel regional, continental y mundial, es cuando esto ocurre que se podrían hacer a los dirigentes del deporte hondureño las siguientes interrogantes; ¿Por qué no se ha desarrollado el deporte en Honduras? ¿Por qué los deportistas hondureños no tienen un éxito como lo tienen otros deportistas de la región?, ¿Por qué solo el futbol a veces tiene éxito?, ¿Qué se hace el dinero que el estado da para promover el deporte?,

¿Por qué la empresa privada no apoya a nuestro deporte?, ¿Por qué solo al fútbol apoya el Estado de Honduras?, ¿Por qué es tan marcada la diferencia entre un deportista hondureño con un deportista americano o un europeo?, es así que se puede ir citando más interrogantes y no se terminaría estas por los fracasos de nuestros atletas.

Para contestar las anteriores interrogantes se tiene que ver hacia el norte del continente, a dos (2) potencias en el deporte como son los Estados Unidos de América (EEUU), y Canadá, estas dos (2) potencias del deporte, tienen un éxito deportivo por su marco jurídico deportivo y que se desarrolla cada día aun más.

Con todo lo anterior se responde fácilmente a las interrogantes, pudiendo afirmar que es la organización deportiva el eje principal de estos países desarrollados en el deporte, ya que están bajo un esquema jurídico real y con un marco legal de inversión auto sostenible, todo esto apoyados por el estado legislando con leyes propias para el desarrollo del deporte.

Tomado lo anterior se asegura que con una **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, se saldría del deterioro y decadencia que actualmente existe en el deporte hondureño y se pondría un orden institucional, regulado por un solo ente superior llamado **SECRETARIA DEL DEPORTE**, regulando y organizando así al deporte hondureño, existiendo con la creación de este ente superior, políticas reales para aumentar la práctica del deporte en Honduras, desde tempranas edades; asimismo, debe de existir una seguridad jurídica para invertir en el deporte.

Con lo anterior se puede asegurar que no ha existido voluntad política para legislar sobre el fomento y desarrollo del deporte en Honduras, porque los recursos que se reciben del deporte se destinan para otros gastos, y no para el deporte en **si**, tal gastos son los administrativos burocráticos, y al no tener control de los gastos se deteriora cada días más el deporte hondureño.

1.3.2. Formulación del problema

No existe actualmente una legislación real para el desarrollo del deporte en Honduras, es por esta razón se deben promulgar y sancionar leyes que sean necesarias para organizar, planificar y ejecutar diferentes programas deportivos, esto vendrá a reforzar el desarrollo físico y educacional de nuestros atletas a un nivel en primera instancia local, luego a nivel nacional para posteriormente sea a nivel internacional, pero con el complemento de la educación simultáneamente, ya que con una buena base educativa y reforzado con la implementación de la práctica de un deporte, se formarían atletas competitivos como los que desarrollan las potencias mundiales.

1.3.3. Preguntas de investigación

Se cuestiona a los legisladores hondureños con las siguientes interrogantes.

- ¿Por qué no se ha legislado hasta la fecha una **LEY MARCO PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS?**
- ¿Qué relevancia tendría en nuestro ordenamiento jurídico una **LEY MARCO PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS?**
- ¿Sería esta **LEY MARCO PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO**, la que vendría a mejorar el deporte en Honduras?
- ¿Podría crearse un ente superior del deporte mediante **LEY MARCO PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE?**
- ¿A través de un plan de acción efectivo se puede dar vida a la **LEY MARCO PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS?**

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1 Objetivo General

Estudiar al deporte hondureño, los entes ligados a este, la legislación actual del deporte, el derecho comparado (otras legislaciones), todo para que esta tesis tenga una base justificable para presentar ante el Honorable Congreso Nacional de la Republica de Honduras, por medio de una iniciativa de ley, la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, dentro de esta ley se crearía la **SECRETARIA DEL DEPORTE**. Como trascendencia de la ley seria las formas innovadoras de promover la inversión pública, privada, público-privada, incentivos fiscales reales para que los empresarios crean e inviertan en el deporte hondureño, con la construcción de instalaciones deportivas auto sostenible y con esto alcanzar un desarrollo sustancial a corto plazo del decadente deporte hondureño.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Organizar el deporte hondureño, por medio de la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, teniendo un organigrama dividido por ámbito (educativo, competitivo, recreativo).
- Hacer la reglamentación de los diferentes ámbitos del deporte, esta debe de ser al mismo tiempo que se presente la ley marco.
- La aplicación de ley y sus reglamentos para incentivar la inversión extranjera, rescatando o construyendo complejos deportivos, estos que sean modernos y adecuados para la práctica del deporte a todo nivel, aplicación también es para la organización de eventos deportivos internacionales en Honduras.
- Crear incentivos fiscales y con ellos otorgar exoneraciones justificables del pago de impuestos y demás tributos, para la importación de bienes y equipo que sean necesarios para el fomento y desarrollo del deporte en Honduras.

- Crear un plan de acción como aplicabilidad antes de presentar una iniciativa de ley ante la cámara de legisladores del Congreso Nacional, para la discusión de una ley marco del deporte.

1.5 JUSTIFICACIÓN Y VIABILIDAD

1.5.1 Justificación

El hecho de no existir en la legislación hondureña una **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, y dando vida a una **SECRETARIA DEL DEPORTE**, es a falta de esta legislación que se puede asegurar que será difícil que se pueda desarrollar el deporte en Honduras, porque actualmente no existe una organización real que dirija un solo ente, y que con ello lleve la dirección real para fomentar y desarrollar el deporte en Honduras.

Se justifica esta tesis porque al leerla y estudiarla se dará cuenta usted lector que es necesario presentar una iniciativa de ley ante la Honorables Cámara Legislativa, del Congreso Nacional, para fomentar y desarrollar el deporte hondureño, también que es necesaria la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, como ente regulador del deporte en Honduras.

Todo lo anterior se puede justificar poniendo como ejemplo la legislación deportiva de otros países, como es el caso de CHILE, país que existe el INTITUTO DEL DEPORTE CHILENO, en COLOMBIA existe el INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE, en México existe INSTITUTO DEL DEPORTE MEXICANO, y así podemos ir mencionado países Latinoamericanos y de todo el mundo que tienen organizado su deporte.

Existen, actualmente, cinco (5) diferentes entes que regulan el destino de nuestros deportistas, los que son; la SECRETARIA DE EDUCACIÓN a través de la UNIDAD DE EDUCACION FÍSICA, la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH), la COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID), la SECRETARIA DE CULTURA, ARTES y DEPORTES (SCAD), COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO (COH), COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL DEPORTE DEL CONGRESO NACIONAL, estas organizaciones tienen al final los mismos fines, con la excepción del último, pero si tienen algo en común que no tienen relación de coordinación entre ellas. Por lo anterior se puede tener la certeza que al existir un solo ente regulador del deporte vendría a direccionar el destino del deporte hondureño.

1.5.2 La viabilidad

Con la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, junto con sus reglamentos, se propone a la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, como el ente que regule el deporte a nivel nacional, también para que tenga incidencia a nivel internacional, dentro del mismo esquema de la ley marco se separarían su jurisdicción por instituciones departamentales del deporte por ser 18 departamentos con que cuenta Honduras, separación para que cada departamento incentive a la población local a apoyar al deporte, promoviendo en la región incentivos fiscales, concesiones, donaciones, fideicomisos, y cualquier otro sistema viable para promover el desarrollo del deporte hondureño. Es así que al crearse estas instituciones departamentales, cada departamento velaría por el desarrollo del deporte en sus municipios siendo una forma viable para crear la ley.

Una vez que esta ley sea aprobada e implementada en toda la nación tal y como se plantea, podremos competir legislativamente con otros países del área e inclusive con otros países a nivel mundial, actualmente podemos aspirar a ser una potencia del área en el deporte, para ello tenemos que tener inicialmente una legislación especial y enfocadas al desarrollo y fortalecimiento de cada una de las disciplinas deportivas en

los diferentes sectores poblacionales de la Republica de Honduras, sean estas disciplinas en los ámbitos educativos, competitivos y recreacionales, siendo estos profesionales, no profesionales o simplemente para fortalecimiento físico normal de la población. El enfoque primordial con esta ley marco que promovemos con esta tesis, es que los legisladores tengan la claridad sobre la necesidad urgente de desarrollar el deporte en nuestro país, en los diferentes municipios de los 18 departamentos.

Todo lo anterior se puede realizar mediante mecanismos de inversión que pueda promover la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, como ente regulador del deporte en Honduras, mediante alianzas público-privada, concesiones, donaciones, fideicomisos, todas presentada a nuestros empresarios nacionales y también a los empresarios extranjeros, todo para que se pueda fomentar y desarrollar el deporte.

Como ejemplo del argumento anterior esta la disciplina del baloncesto en Estados Unidos de América (EE.UU) y, específicamente, en el Estado de la Florida, con el monumental estadio llamado "Americana Airlines Arena", el cual fue hecho con inversión netamente americana y de una empresa transnacional y que con esa inversión vino a cubrir una necesidad de esa disciplina, consecutivamente se dio el desarrollo del baloncesto en la ciudad de Miami. Es así que se tomo ese ejemplo esa inversión, otras ciudades del mismo estado de la florida, como Orlando. La legislación deportiva de inversión que fue creada en ese estado para incentivar la construcción de estas obras y viendo que fue un existo invertir en esas instalaciones deportiva, ínsito a otros inversionistas americanos para construir otros tipos de infraestructuras en otras disciplinas como el futbol americano, el beisbol, futbol soccer, entre otros.

Con todo lo anterior se puede asegurar que implementando esta ley marco podemos mejorar las condiciones del deporte hondureño y que los empresarios sean nacionales o internacionales puedan invertir en nuestro país, teniendo un efecto rebote de su inversión mediante beneficios fiscales, concesiones, fideicomisos, todos atractivos conforme a una tabla de inversión inicial que la misma ley marco a través de la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, y su reglamento especial.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 CONCEPTOS

2.1.1. Deporte

Es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, tablero, mesa, entre otros) a menudo asociada a la competitividad deportiva. Por lo general debe estar institucionalizado.

Para que una disciplina se considere deporte se requiere que tenga los siguientes requisitos:

- 1.- Que sea interrelacionado entre seres humanos
- 2.- Que exista una real competencia
- 3.- Reglamentación de la disciplina

2.1.2. Legislación Deportiva

Es la normatividad creada por legisladores de un estado democrático, con carácter especial autónomo que dirige el destino de esa disciplina específica y que la integran todos los actores de deporte de una nación.

2.1.3. Ley Marco

Es el conjunto de normas jurídicas especiales, que son creadas para un sector específico, pero con relación al ordenamiento jurídico dentro del mismo estado de derecho.

2.1.4. Ley Marco para la Promoción y Desarrollo del Deporte

Es el conjunto de normas jurídicas destinadas al fomento y desarrollo sustancial del deporte en Honduras, teniendo como aporte importante la promoción mediante los sectores público, privado, público-privado, nacional o internacional, también destinada al mejoramiento de instalaciones mediante incentivos fiscales, concesiones, fideicomisos. Todo en conjunto con la educación y profesionalismo en todas las disciplinas deportivas, así como su nivel de competitividad y reacción.

2.2. LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN HONDURAS

Dentro de la legislación hondureña existe una pocas leyes aplicables directamente al deporte, sin embargo existe legislación que cubre casi todos los rubros como ser; trabajo, civiles, mercantiles, penales, laborales, entre otros, de acción privada o pública, pero en el ámbito del deporte aun estamos en etapa embrionaria porque no existe una legislación especial para el deporte. La propuesta con esta tesis es iniciar con la creación de una **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, con ella nacería una legislación real para este ámbito, porque se crearía diferentes tipos de reglamentos, estos vendrían a tener una aplicación real a las necesidades del deporte, en inversiones, competitividad, organización administrativa, todo para el bienestar del deporte nacional.

De acuerdo con lo analizado, para prevenir futuros fracasos deportivos, como el último que sucedió en la presentación de nuestros atletas en los Juegos Panamericanos de este año 2012, realizados en Guadalajara, México, pero que al mismo tiempo de la participación el Soberano Congreso Nacional de la Republica, aprobó la **LEY DE INCENTIVOS AL DEPORTE**. (Soberano Congreso Nacional , 2012), esta norma legal recién creada presenta deficiencias para su aplicación por que no existe reglamento que pueda asegurar lo que en ella se establece, existe una norma jurídica fiscal que choca con la ley y así no incentiva la inversión en nuestro país y mucho menos la extranjera, remitiéndose a otras leyes tributarias de nuestro país (Honduras, 2012).

Con esta propuesta de creara la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, y la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, la cual vendria a derogar varias leyes que no hacen su funcion principal que es la de desarrollar el deporte, para citar un ejemplo se menciona la **LEY DE PROTECCIÓN DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE**. (Decreto 203-84, 1984), como breve comentario bertido por el señor LUIS TURCIOS, Jefe de la Unidad de Educacion Fisica, de la Secretaria de Educacion, "esta ley y su aplicabilidad podemos decir que es muy pobre ya que pasa desapercibida en el ambito deportivo nacional, y esta muy lejos de la verdadera aplicabilidad en el deporte, ya que su objetivo de creacion nunca se ha socializado aun que es una ley de ambito nacional".

Existen Diferentes federaciones como organizaciones deportivas dentro del ámbito legislativo deportivo en nuestro país, entre algunas se mencionan las más relevantes que son; la de Futbol, la **FEDERACIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE FUTBOL DE HONDURAS (FENAFUTH)**, baloncesto la **FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONCESTO (FENABA)**, ambas creadas por decretos legislativos (Decretos 203-84, 98-97, 171-89, FENAFUTH) y (19 septiembre de 1987, FENABAH), federaciones que han tenido mejoras pero tambien fracasos, podemos puntualizar de forma mas concreta sobre los fracasos que ha tenido la Federacion Nacional de Baloncesto de Honduras (FENABA), porque es claro que este deporte se estanco en el tiempo, estancamiento por no tener un apoyo real de las autoridades estatales y que tambien parte de este fracaso es por el presupuesto anual que se le asigna ya que solamente sirve para el pago de los empleados (burocratas) no se puede de dejar de criticar este hecho porque tiene de existir desde hace varias decadas.

LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH) (Decreto Legislativo Número,180-93), institucion creada para regular a las federaciones deportivas de nuestro pais, regulando la entrega del presupuesto que el estado de Honduras le asigna al deporte, asignando en forma "equitativa", tambien incide en autorizar a nuevas federaciones, previo a reunir los requisitos que tienen los estatutos de la CONDEPAH, con el estatuto, su reglamento, y con la investigacion realizada, se

puede mencionar que esta organización no cuenta con una estructura legal que tenga un peso proporcional para poder desarrollar el deporte en Honduras, ya que su marco legal no es el adecuado para fomentar la inversión de instalaciones deportivas, esta organización tiene diversas funciones pero una de las más importantes es la de supervisar lo que antes mencionado, se adjuntan los estatutos en el anexo número (03).

COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO, SUS ESTATUTOS, este ente fue creado para regular las disciplinas deportivas que compiten en todas las Olimpiadas a nivel mundial, que incluyen las especiales, su marco legal está basado en las restricciones que el Comité Olímpico Internacional le impone, se comenta este punto porque se debe de incorporar este comité junto con sus estatutos a una sola legislación, es decir que este ámbito olímpico es de competitividad a alto nivel en el deporte y esto conlleva a tener un mejor control de los atletas en el sentido anímico, psicológico, administrativo, educativo, médico, entrenamiento físico, etc. El comité cumple con las normas legales, pero su punto débil existe es el presupuesto asignado, el cual es raquítico en comparación con el presupuesto de los países desarrollados en el deporte, como ejemplo se puede mencionar a México, ya que su presupuesto para los pasados Juegos Panamericanos hechos en el estado de Guadalajara, fueron de 750 millones de dólares en total, que incluyó parte del gobierno y de las empresas patrocinadoras.

Sin embargo, igual que al anterior comentario debería de estar este comité incorporado a un solo marco legal, todo para mejorar su administración y la recaudación de fondos para invertirlos en el mismo deporte, adjuntaremos en los anexos el marco legal que se rige actualmente el Comité Olímpico de Honduras.

Según lo expuesto anteriormente se confirma que teniendo un marco legal específico para el deporte hondureño se tendría un mejor control tanto de los recursos que se asignan como los que se podrían sacar de las inversiones que en instalaciones se puedan hacer, no dejando por fuera de este comentario la organización que se tendría al aprobarse la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**.

2.3. DERECHO DEPORTIVO EN HONDURAS

Actualmente no existe en Honduras y en ninguna universidad una asignatura especial del derecho deportivo, porque esta disciplina en el ámbito legal es muy joven en nuestro país, también en la región e inclusive en Latinoamérica, no así en Europa que junto con los Estados Unidos de América son los pioneros en impartir clases en estas asignaturas, he allí su desarrollo también en el deporte.

2.3.1 Entes reguladores del Deporte en Honduras

- CONDEPAH
- COMITÉ OLIMPICO
- CONAPID
- SECRETARIA DE CULTURA ARTES Y DEPORTES
- FEDERACIONES DEPORTIVAS (FENAFUTH, FENABAH)
- SECRETARIA EDUCACIÓN FÍSICA, con dependencia de la Educación Física.
- CONGRESO NACIONAL, COMISIÓN DE DEPORTE: integrada por los diputados ALBERTO CHEDRANI, JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ VALENZUELA, EDWIN PAVÓN.

2.3.2. Solución de Controversias en General del Deporte en Honduras

Hasta el momento no existe un ente regulador o que solucione algún conflicto deportivo, con la excepción del futbol, ya que la **FEDERACIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE FUTBOL DE HONDURAS (FENAFUTH)**, si tiene en su organigrama al **TRIBUNAL NACIONAL DE ARBITRAJE DE FUTBOL (TNAF)**, que viene a dirimir controversias dentro del futbol, este ente existe no por iniciativa propia de los legisladores deportivos, sino porque es una regulación que la **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO (FIFA)**, dicta dentro de sus estatutos y que se les exige a las federaciones de futbol a nivel mundial asociadas, así mismo se tiene como política, que los asuntos en conflicto del futbol se queden en el futbol y no pasen a entes estatales o civiles, esto

para tener soluciones prontas (Honduras, Personería Jurídica propia de Fenafuth, 1984, 1989, 1997).

Como ejemplo de lo anterior y para citar como ilustración en esta tesis, se puede mencionar algunos casos reales de deportistas hondureños e internacionales, con eventuales conflictos deportivos el caso del pugilista profesional apodado el "**Muñeco González**", pero que su nombre real es **MIGUEL GONZALEZ**, caso muy sonado en nuestro ámbito nacional, por estar peleado con su representante deportivo, el político **GODOFREDO FAJARDO**, conflicto que nace por no efectuar el pago de las peleas que el boxeador González gano en su momento, conflicto que lo llevo al marginamiento por varios meses hasta poder conseguir otro empresario que lo patrocinara en esa disciplina, de tal forma su estancamiento fue de varios meses y por eso no pudo seguir su ascendente carrera boxística, sin que tenga una solución a su problema deportivo.

Asimismo se pueden citar conflictos que no han pasado en Honduras, pero que podría pasar y que cabe mencionar en esta tesis, exponemos el ejemplo del boxeador mexicano **MARCO ANTONIO NAZARETH**, joven promesa del boxeo, con 23 años, pero quien murió el 22 de julio de 2009 de un derrame cerebral producido por golpes recibidos en un combate profesional de la división de los súper-ligeros ante **OMAR CHÁVEZ**, en México, conflicto que el deporte no puede resolver ya que la muerte de una persona le pertenece a otro tipo de ámbito legal (penal), pero si puede entrar a su jurisdicción los derechos del deportista una vez fallecido y que pueda tener una indemnización la familia, así como los derechos por su carrera deportiva, conflictos como este son los que debería resolver un ente arbitral de solución de controversias.

Otro acontecimiento que llamó la atención de los medios a nivel regional de Oceanía y del mundo, fue el de la nadadora KATERYNA ZUBKOVA, de 18 años, la cual durante una competición fue agredida violentamente por su padre y entrenador **MIJAYLO ZUBKOV**, pero gracias a un video tomado en la zona de preparación se pudo constatar el abuso que sufría la nadadora y que al final se llevo hasta los tribunales de Australia, para hacer justicia a esta deportista.

Es por lo anterior que se deben hacer las siguientes reflexiones: ¿Hasta dónde debe llegar la actuación de un entrenador en la carrera de un deportista?, ¿Existen leyes para proteger a los deportistas de la acción ventajosa de entrenadores, directores técnicos y directivos o empresarios del rubro del deporte? Interrogantes como esta es la que vamos a contestar en esta tesis (Clemente, 2010).

2.3.3. Dirimir controversias como Institución Autónoma del Deporte

Con la ley marco se propone que exista una **SECRETARIA DEL DEPORTE** y que dentro de la secretaria exista tribunales para dirimir conflictos que se den en el deporte hondureño, también con su propia normativa y exclusiva en esta área, que existan jueces que puedan dictar fallos conforme al derecho deportivo nacional e internacional, también contar con tribunales de alzada sin quebrantar las normas jurídicas ya existentes.

Otro tipo de controversias que existen en Honduras son las ocasionadas por la duración de las relaciones de trabajo de los deportistas del futbol profesional, se menciona por ejemplo; contratos salariales, de transferencia entre empresas y clubes, de transferencias de clubes con jugadores, de préstamos de jugadores a clubs locales e internacionales, de primas (pago inicial del contrato) sobre la transferencias internacionales y locales, estas relaciones se analizan como contrato entre partes, pero que al existir un conflicto legal no hay otro modo de resolverlo que en base a una conciliación que en la mayoría de las ocasiones no es favorable al deportista, y al fracasar este intento se procede a realizar las acciones legales en los tribunales comunes.

Los cargos que por impuesto son deducibles a los jugadores, en algunas ocasiones son exageradas y desiguales, pero que también a través de un ente regulador de controversias se puede dirimir. Este punto es muy controversial en Honduras pero una vez impuesto seriamos uno de los países que tendría una legislación del deporte pionera en la región.

2.3.4. Organizaciones del Deporte Mundial

Este punto es muy importante porque trata de los entes que están ligados al deporte mundial de forma directa e indirecta, su principal objetivo es el bienestar del deportista, seguidamente la mejora de las instalaciones donde se practican los deportes, podemos hablar también la proyección de medicamentos energéticos para la práctica del deporte (autorizados), ayudas educativas para formar profesionales de las diferentes disciplinas, proponer leyes para mejorar las condiciones de los deportistas a nivel mundial, en total contar con instituciones con propósitos definidos para el mejoramiento del deporte de educativo, de competición y recreativo.

Una organización deportiva es una organización que tiene una función reguladora del deporte, tienen diversas formas y una variedad de funciones, como pueden ser la acción disciplinaria para infracciones de normas o los cambios de reglas en el deporte que gobiernan. Además tienen alcances diferentes, ya que pueden cubrir desde un grupo de deportes a nivel internacional o solo un deporte a nivel nacional.

Federaciones internacionales también tiene una categoría principal como organización deportivas internacionales, porque son organizaciones responsables de un deporte (o un grupo de disciplinas deportivas similares) a nivel internacional, estas crean el conjunto de reglas comunes y organizan las competiciones oficiales para promocionar el deporte, ayudando con esto al desarrollo sustancial de la región donde se efectúan las competiciones. Dentro de algunas organizaciones mundiales del deporte se citan por orden alfabético en los anexos.

2.3.5. Procedimiento para la creación de una Organización Deportiva en Honduras.

Depende de la CONDEPAH, mediante los estatutos y su reglamento llenando varios de los requisitos que establece ese marco legal, artículo 10, literal k, de los Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras, que dice: aceptar la afiliación de nuevas federaciones y asociaciones que establece el reglamento interno, que son

atribuciones y obligaciones de la asamblea general (Honduras, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras, 1993).

2.3.6. Recursos económicos que el Estado de Honduras aporta al Deporte.

El estado de Honduras aporta separadamente los presupuestos para el cada deporte, siendo a nuestro criterio un error, ya que estos recursos se destinan para el pago de sueldos y salarios de los empleados (burocracia), quedando muy poco porcentaje de esta asignación, pero que debe de ser empleada para la inversión en instalaciones y en entrenamiento de los atletas, así se presenta los presupuestos que tiene cada institución:

1.- **SECRETARIA DE EDUCACIÓN con la UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**, se le otorga según información proporcionada por el jefe de esa Unidad, Licenciado José David Turcios, una cantidad dieciséis mil lempiras (16,000.00) anuales que es otorgado en el mes de enero de cada año, para el desarrollo del deporte. Esta subsiste a través de donaciones por gestión propia del Licenciado Turcios.

2.- **COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO (COH) y CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)**, en conjunto reciben un total de once millones, doscientos veinte mil lempiras (11, 220,000.00), asignando a cada federación un total de cien mil lempiras (100,000.00), este presupuesto lo vienen otorgando entre los meses de febrero a mayo de cada año (Deporte espera mejor presupuesto para 2012, 2012).

3.- **SECRETARIA DE CULTURA ARTES Y DEPORTES (SCAD)**, esta secretaria recibe anualmente L. 55, 582,990.50, cada febrero de cada año, los cuales son invertidos en pocos deportes.

4.- **COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CONGRESO NACIONAL**, esta comisión recibe anualmente un presupuesto de cinco (5) millones de lempiras, presupuesto otorgado a finales de año, en el cierre de la última legislatura, su generalidad es en noviembre.

5.- **COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)**, esta comisión recibe para el mejoramiento de las instalaciones deportivas al año un total de treinta (30) millones anuales, el presupuesto depende de la Secretaria de Finanzas y por lo general es dado en los primeros días del mes de marzo, los cuales de igual manera son gastados en sueldos y salarios, ya que no existe una inversión real en las instalaciones (Futbol, 1998).

2.3.7. Garantías de inversión para desarrollar el Deporte en Honduras

No existe actualmente ningún tipo de garantías sobre cualquier inversión que se quiera hacer, sea de empresarios nacionales o extranjeros, esto quiere decir que no podemos garantizar a ningún inversionista una solides jurídica para que pueda venir a Honduras e invertir capital en instalaciones deportivas o en un mismo atleta. Mas sin embargo en la región Centroamérica si existen países que tiene marcos legales para el deporte con incentivos fiscales reales para que empresarios puedan invertir en obras o en deportistas destacados, ejemplo del comentario anterior son los países de Panamá y Costa Rica.

2.3.8. Consecuencias de no apoyar el Deporte en Honduras

La más significativa de las consecuencias son los fracasos que los atletas hondureños tienen en competencias deportivas internacionales, recientemente ocurrió en los Juegos Panamericanos, realizados en Guadalajara México, justa deportiva en la cual no se trajo ninguna medalla y sin embargo se quedo en los últimos puestos del medallero.

2.4 JUSTICIA DEPORTIVA

Varios son los juristas del derecho a nivel mundial, los cuales vierten diversos comentarios reconociendo que los estados del mundo son de derecho y que debe de enfocarse en crear leyes, para todos los ámbitos con aspectos jurídicos que la misma población les exige. En el caso de Honduras actualmente no se cumple con este reconocimiento legal, esto sucede por dejar por fuera a ámbitos específicos con tanta trascendencia, como es el deporte. El concepto de JUSTICIA DEPORTIVA, se encuentra en pleno desarrollo en el mundo, por ser un tema con bastantes precedentes en el ámbito jurídico y con una proyección amplia para desarrollar el tema de los conflictos deportivos.

Con lo anterior citado y no disponiendo de un andamiaje estructural jurídico-deportivo en Honduras, para que se realice una verdadera Justicia Deportiva, y que esta sea también de forma rápida y expedita a la solución de un eventual conflicto, no menos cierto es que tampoco contamos con los mecanismos para regular las infracciones deportivas, aplicadas por sanciones cuando verdaderamente existan o quitándolas si estas fuera aplicadas de forma distinta a la norma legal, también aplicando los respectivos recursos de oposición por las decisiones dictadas por los órganos sancionadores, existiendo conceptos universales en materia legal como lo son los recursos que revisan las sentencias dictadas por el órgano competente, pudiendo interponer una inconformidad, mediante una apelación, oposición, reposición, etc. Además, se mencionan dentro de la Justicia Deportiva otras figuras alternativas de solución de controversias como lo es el arbitraje, los amigables compondores, conciliación, mediación (Futbol, Regimen de Justicia Deportiva, 1998).

Una alternativa para promover la Justicia Deportiva es pudiendo recurrir a los Tribunales comunes, basándose en el Código Procesal Civiles vigente (esto como último recurso), este a falta de un procedimiento especial a seguir en el deporte, todo para dirimir conflictos del deporte. En el entorno actual de la legislación deportiva hondureña, así como la situación nula de la jurisprudencia en el tema del deporte, se

confirma el total desconocimiento en Honduras sobre el tema.

2.5. ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA LEY MARCO DEL DEPORTE PARA SU DESARROLLO Y PROMOCIÓN.

En las décadas de los años 40 y 50 del siglo pasado, en Centroamérica no era común que el deporte tuviera mucha relevancia, ya que la población que lo practicaba era muy poca, también influía que no existían complejos deportivos para practicar alguna disciplina, solamente se practicaba en los lugares que se improvisaban para jugar; en Honduras, por ejemplo, la práctica del fútbol para los jóvenes y como se dice popularmente las conocidas "potras" son realizadas en las calles polvorientas de los barrios y colonias de las distintas ciudades de nuestro país, poniendo para jugar y como "metas" a cuatro (4) piedras grandes, dos (2) en cada extremo, estas servían de porterías y era así que se jugaba en la región local.

Podemos citar también como ejemplo al país hermano de Nicaragua, que no son aficionados al fútbol pero si son aficionados natos del beisbol, la práctica del beisbol en Nicaragua se hace desde hace mucho tiempo, practicado también en campos improvisados. Otro ejemplo en Latinoamérica, es en el norte de México, área que se practica el boxeo, en esta disciplina practican muchos jóvenes desde temprana edad y de igual forma que en Centroamérica improvisando gimnasios, en casa de habitaciones, garajes, almacenes abandonados, para su práctica.

En los tres (3) países que se mencionaron tienen un común denominador, y es la expresión del padre de familia "*que el deporte siempre está en un segundo plano*", este tipo de expresión se da mucho en los hogares hondureños, nicaragüenses o mexicanos. La importancia del deporte competitivo en nuestra época, viene a cambiar radicalmente el pensamiento que citamos anterior de los padres de familia, este cambio de mentalidad se produce por la información que les llega por los medios de comunicación y que son con referencia a las grandes cantidades de dinero que ganan actualmente y que en épocas pasadas no se ganaban.

Todo lo expresado anteriormente es preámbulo para citar un fenómeno actual y es la práctica de los deportes en todas sus disciplinas, auge que da paso a analizar un fenómeno; que es la regulación legal que debe de tener cada deporte, también por el surgimiento de nuevos deportes, la modificación de las reglas de los actuales deportes por ser de alta competitividad. Con esta tesis y a través de su plan de acción existe firmeza real para poder llevar promover ante el Honorable Congreso Nacional la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, creando con la ley la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, dando pasos gigantes a una real organización del deporte en honduras, introduciendo garantías para los deportistas con alto nivel internacional, promoviendo la inversión de instalaciones, rescatando las instalaciones existentes, uniendo las organizaciones actuales que tienen vinculación con el deporte, organizando competencias locales, regionales, departamentales e internacionales, entre otras.

Es posible una socialización de la ley marco del deporte antes de la presentación de la misma como proyecto de ley, mediante un plan de acción elaborado exclusivamente para este fin, plan que debe ser expuesto a los funcionarios que dirigen los entes reguladores del deporte en Honduras, arriba mencionados.

El análisis jurídico que hay que hacer a la LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, sería la de no contravenir otras disposiciones legales existentes, provocando un choque legislativo, todo con relación a la autonomía que una SECRETARIA DEL DEPORTE, vendría a tener, ya que esta secretaria absorbería de manera sustancial a los entes como la UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, a la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH), a la COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID), COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO (COH), parte de la SECRETARIA DE CULTURA, ARTE Y DEPORTE, que sería en el área exclusiva del deporte, absorción que sería sin pretender de alguna forma desaparecer estas organizaciones sino que vendría a regular su organización, darles sus verdaderas

funciones y obligaciones, así mismo vendría a regular el presupuesto asignado para lograr una equidad en la distribución de los recursos.

Sobre los beneficios que pudiera otorgar la SECRETARIA DEL DEPORTE, a las personas jurídicas o naturales, todo con el propósito de promover, fomentar y desarrollar el deporte en Honduras, a través de la inversión pública, privada, publica-privada, concesiones, fideicomisos, donaciones, y cualquier otra figura jurídica que pueda servir para los propósitos que antes se señalaron. Todo lo anterior se puede lograr con una relación jurídica entre el Estado, Organizaciones Deportivas, Empresa Privada, todos en conjunto pero con un interés en común, que es el desarrollo del deporte en Honduras.

En Honduras existen disciplinas que tienen instalaciones auto sostenibles, podemos mencionar el actual campo de fútbol del "birichiche", este campo de fútbol recién inaugurado a finales del año pasado, en la actualidad es más funcional que el estado de fútbol Tiburcio Carías Andino, esta discordancia se debe a que no existe políticas claras para regular la organización de estas instalaciones.

También existe un problema real y que no podemos dejar por fuera, y que se trata con el estado, este no cuenta con recursos frescos para brindar el apoyo directo al deporte y que sea en un cien por ciento (100%), es por este motivo fundamental que se debe de buscar alianzas estratégicas a través de la legislación promoviendo un marco legal del deporte, para que las instalaciones deportivas sean auto sostenibles a nivel nacional y en todas las disciplinas.

Lo anterior expuesto se puede lograr teniendo un marco legal deportivo que cumpla su rol de organizar y estructurar al deporte en Honduras en todas sus facetas, dando al deporte un giro de 360 grados para que sobresalga de la región centroamericana y que en corto plazo pase Honduras a ser una potencia en deporte en la región.

2.6. MARCO CONCEPTUAL

En la actualidad el deportista hondureño esta desamparado jurídicamente, no existe una ley que los proteja para su retiro o su vejes, los riesgos por lesiones o por incapacidad física rondan la vida cotidiana de los deportistas profesionales. Se calcula que al menos un setenta por ciento (70%) de los deportistas terminan su carrera por una lesión, otra estadística escalofriante, es que la mayoría de los deportistas se retira antes de cumplir los treinta y cinco (35) años complicando así su situación económica familiar, todo esto se debe por la cultura no educacional que son expuestos los deportistas, no solo en el ámbito del futbol, sucede en otras disciplinas como el atletismo, voleibol, baloncesto, entre otros que podemos mencionar.

Cuando los deportistas no cuentan con ningún tipo de beneficios estatales como ser; cotizar al **INJUPEMP**, al **IHSS**, **RAV**, **FOSovi**, o tener alguna **PENSIÓN DE RETIRO** o cuando no pueden acceder al campo profesional **ACADÉMICO**. Cuando ocurren cualquier de estos acontecimientos y por estos un deportista se retira de practicar el deporte, vienen consecutivamente los problemas por deudas, ocasionadas por la desocupación, el subempleo y la extrema pobreza.

Hoy en día, existen problemas en el interior de los las disciplina deportivas hondureñas, como ser; el abuso de autoridades por parte de los dirigentes y entrenadores, contratos inflados para beneficio de los equipos, contratos con clausulas escondidas y leoninas, clausulas con penalidades estratosféricas, y donde se da más estos problemas es en la disciplina del futbol, pero no se puede quedar por fuera de este comentario otros deportes como lo es el boxeo, disciplina que hacen que los pugilistas se conviertan, de amateur a profesionales y de esta forma truncan una formación olímpica del deportista. Ante este tipo de situaciones que enfrenta todos los días el deportista hondureño es que surge la iniciativa de proponer una Ley marco del deporte para que venga a regular todas estas situaciones.

Las condiciones laborales de los deportistas en Honduras, no son las más óptimas como en otros países de la región, países vecinos que si cuentan con un ordenamiento legal deportivo como lo tiene Nicaragua, Costa Rica. Aunque tomamos en consideración que nuestro marco legal existe con relación al derecho que tienen todo trabajador para poder exigir sus beneficios es ineludible, tal como lo cita el Código del Trabajo Vigente de Honduras, que dice en su artículo 19 **“Contrato Individual de Trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales a otra persona, natural o jurídica, bajo la continua dependencia o subordinación de esta, y mediante una remuneración”**, en el Artículo 25 de la misma ley dice **“en todo contrato individual de trabajo deben entenderse incluidos, por lo menos, las garantías y derechos que otorguen a los trabajadores la Constitución, el presente Código, sus reglamentos y demás leyes de trabajo o seguridad social”**.

Por las razones anteriores el deportista nacional tiene plenas facultades para enmarcarse dentro del campo laboral común, teniendo ciertas condiciones, como son; horario especiales, primas anuales, premios adicionales, pero que estas condiciones no se reducen en ningún sentido los derechos que como profesionales tienen. Los contratos deportivos por su peculiaridad de características se les ponen en una categoría de especial. En otros países como Argentina, Paraguay, Colombia, Uruguay, Brasil, Chile, no se hace esta distinción, porque están debidamente organizados.

En 1959 en Ecuador se formó por primera ocasión el Sindicato de Futbolistas Ecuatorianos, bajo el liderazgo de Jorge Laso, Bolívar Sánchez, Pablo Ansaldo y Clímaco Cañarte. El gremio no duró mucho tiempo, pues a sus mentalizadores les costó la separación definitiva del fútbol. Carlos Cabello es su presidente vitalicio. A su turno presidieron el Sindicato, Jorge Bolaños, Rafael Guerrero y Carlos Torres Garcés, 1982, La mutual quedó aniquilada en 1983 a raíz de la separación masiva de varios futbolistas, que se quedaron sin trabajo o fueron cedidos a otros equipos. La desaparecida organización tuvo su sede en las calles porteñas Zamora y Rumichaca. En principio alcanzó fuerza e inclusive autofinanciamiento.

En mayo y junio de 1993, se presentó en México un caso singular dentro del contexto deportivo de ese país. Los seleccionados de fútbol, liderados por el internacional futbolista Hugo Sánchez, amenazaron con no acudir a la Copa América, debido a desacuerdos con el sistema de cotización y comercialización de jugadores, denominado "**Draft**" o "**Tianguis**". Pretendían que se eliminara la compra-venta de jugadores considerados transferibles, al inicio de cada torneo, como si fuesen animales y, lo que es peor, sin el consentimiento de los protagonistas. Todo esto obedecía a la idea descabellada de frenar la inflación en el fútbol.

Tras varios encuentros entre los representantes de la Asociación de Futbolistas y los dirigentes del fútbol mexicano, se llegó a un acuerdo y la selección actuó en la Copa América. Sin embargo, los mexicanos no alcanzaron mayor logro y se continuó introduciendo en las vitrinas a los jugadores para que sean vendidos a los mejores postores. Con los ejemplos anteriores los profesionales del deporte en Honduras debería organizarse y así exigir sus derechos y beneficios, por ende a una organización estatales que vele por sus derechos como deportistas, he acá por es posible la creación de la LEY MARCO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS y a su vez dar vida la SECRETARIA DEL DEPORTE.

2.7. ANTECEDENTE REFERENCIALES DE ALGUNAS LEGISLACIONES DEPORTIVAS

Como indagación histórica para la ley Marco, objeto de esta tesis, haremos referencia a las siguientes legislaciones:

2.7.1. Legislación Deportiva Regional Centroamericana.

Legislación Deportiva de El Salvador

En este país vecino, se cuenta con EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES de El Salvador (INDES), (Soberano Congreso de El Salvador, decreto 300 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, 28 DE JUNIO 1980), este ente es el encargado de manejar y fomentar el deporte en los salvadoreños, es una institución creada y

perteneciente al gobierno de El Salvador, pero a la vez **descentralizada y autónoma**, maneja alrededor de 26 federaciones y disciplinas deportivas.

Este es el ente regulador del sistema deportivo en El Salvador teniendo a su cargo las diferentes federación como son: Ajedrez, Atletismo, Artes Marciales, Automovilismo, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Boliche, Boxeo, Ciclismo, Ecuestre, Esgrima, Fisicoculturismo, Fútbol, Gimnasia, Judo, Levantamiento de pesas, Lucha Olímpica, Montañismo, Motociclismo, Natación, Softbol, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro, Tiro con arco, Voleibol, entre otras, también tiene a su cargo las instalaciones deportivas de todo el país que son entre algunas como Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, Gimnasio Nacional José Adolfo ineda, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Complejo Deportivo INDES "El Polvorín, Complejo Deportivo INDES-Merliot, Complejo Deportivo INDES-Santa Ana, Complejo Deportivo INDES-San Miguel, Estadio Las Delicias, Albergue INDES, Villa Centroamericana CARI, para toda estas estructura fue creada la LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, en el año 2007, los legisladores tuvieron la suspicacia de elevar los deportes a un estatus de ley y con ello promover el deporte y así sus figuras más emblemáticas así mismo con esta ley se procede a organizar las diferentes disciplinas y que se organicen en diferentes federaciones siempre teniendo un marco legal supremo para que dependan las decisiones grandes de sobre el deporte, esta ley la legislación salvadoreña la tiene en el ámbito administrativo porque su prioridad es administrar las instalaciones deportivas porque ellos piensan que sustentando las instalaciones fomentan el deporte a toda edad (Salvador, 1980).

Legislación Deportiva de Costa Rica

Es una legislación deportiva completa, de la cual se puede tomar de ejemplo parte de ella y como punto principal es como está organizado el deporte. El cual está regulado mediante la creación de un ente superior que organiza más concretamente a ese cercano país en el área del deporte. Este país a través de su Cámara Legislativa creo el INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER), (Ley

No. 7800 de 30 de abril de 1998), que es un órgano estatal semi-autónomo que promueve, fiscaliza, desarrolla, ejecuta actividades, programas y proyectos deportivos, recreativos y de ejercicio físico para que la población en general, se mantenga en actividad física fortificadora del diario vivir en ese país, también se le ve como una institución integradora y promotora del deporte y la recreación en las regiones del país con liderazgo y capaz de coordinar y articular esfuerzos en las comunidades y con organizaciones para el desarrollo de programas a nivel nacional, también promueve a sus atletas para que puedan desarrollarse fuera del ámbito nacional por medio de becas en universidades extranjeras.

Tiene diferentes normativas legislativas como ser su Reglamento Junta Administradora Estadio Nacional (Soberano Congreso Nacional de Costa Rica, Ley 7800), así como un Reglamento de Capacitación y Becas, así como su Reglamento interno y autónomo. A través de le instituto debemos mencionar que es muy pobre en el sentido de que no tiene por completo el control del deporte administrativamente, esto viene a disminuir su propósito fundamental que es el desarrollo del deporte en las diferentes regiones del ese país hermano, pero con la creación del ICODER, vino a levanta el perfil como país deportista, pero como todos la falta de presupuesto es lo que se tiene como punto maligno en nuestra región, pero si vemos la ley de ellos podemos analizar que los costarricenses la tienen y que Honduras no.

asimismo, se destaca de esta ley como involucra a todas las personas que tienen una relación directa e indirectamente con el deporte, citamos un ejemplo; el nombramiento de un Ministro del Deporte y al Viceministro encargados del Deporte, fueron dos (2) personas elegidas a través de una libre elección del Presidente de la República por currículo, también los integrantes del Consejo nacional del deporte y la recreación, el Director Nacional del Instituto, un representante de cada una de las federaciones deportivas a nivel nacional, todos estas personas cumplían con los requisitos establecidos en la presente ley, dos (2) representantes electos del seno de cada una de las asociaciones de las disciplinas deportivas que carezcan de una federación que las agrupe y represente, un (1) representante de cada una de las escuelas universitarias

que impartan las carreras de ciencias del deporte o la recreación, tres (3) médicos especialistas en medicina deportiva designados en la siguiente forma, un (1) médico designado por la Comisión Médica del Comité Olímpico Nacional, un (1) médico designado por la Asociación Costarricense de Medicina del Deporte, un (1) médico designado por la Caja Costarricense, de Seguro Social, y así consecutivamente hasta reunir a todos los actores que tienen una relación directa con el deporte costarricense (Rica, 1998).

2.7.2. Legislación Deportiva Continental

Legislación Colombiana

Con la creación del **ESTATUTO DEL JUGADOR DE COLOMBIA**, para citar un ejemplo de desarrollo en el deporte en el continente, y sobre el avance que ha tenido la Republica de Colombia en Latinoamérica en materia de deporte, es de los pocos países que poseen uno de los estatutos más completos en relación al futbol profesional, siendo aprobado en fecha 14 de julio del año dos mil ocho, mediante Resolución Numero 1949; teniendo como campo de aplicación las normas por las cuales se rigen las relaciones entre los jugadores de fútbol y los clubes dentro del territorio nacional, las distinta clasificación de los jugadores, la manera como pueden participar en los torneos y competencias oficiales, transferencia entre clubes nacionales, derechos de formación de jugadores jóvenes, liberación de jugadores para partidos de selecciones departamentales en torneos o eventos organizados por la DIFÚTBOL, las convocatorias para partidos y torneos dentro del listado internacional de la FIFA y competencias organizadas por la misma FIFA y la Confederación Suramericana de Fútbol, la jurisdicción para la resolución de conflictos entre jugadores y clubes, entre dos o más clubes subordinados a la Federación Colombiana de Fútbol.

Así como los litigios que se presenten con relación a la intervención de un agente libre para promover jugadores en el extranjero, también la venta de la ficha del jugador de un equipo local a un equipo internacional de futbol.

Los casos que no contempla dicho estatuto se aplicarán las normas previstas en el Reglamento de la FIFA sobre el estatuto y la transferencia de jugadores y el reglamento de la FIFA sobre agente de jugadores, como también la relación de transferencias o conflictos internacionales. En este estatuto hace referencia a la diferencia entre un jugador profesional con un jugador aficionado, el jugador profesional es aquel que posee un contrato escrito con un determinado club y percibe un monto superior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes.

El jugador aficionado es aquel que solo percibe beneficios de formación o educación tales como alimentación, habitación, prendas y artículos deportivos para su uso personal, transporte a sus lugares de entrenamiento, gastos médicos y quirúrgicos, medicamentos para su consumo, gastos de capacitación o competencia, costos de viaje y alojamiento con ocasión de un partido así como los gastos de equipamiento, preparación y seguros del jugador, se puede observar que si hay una diferencia entre estas dos categorías de jugadores, algo que no está bien reglamentado en nuestro país, y si lo esta no se cumple.

Para el registro e inscripción de jugadores en el Estatuto de Colombia existe una vinculación formal al fútbol profesional o aficionado, los clubes con deportistas profesionales no podrán tener registrados como deportistas aficionados a quienes hayan actuado en más de veinticinco (25) partidos o competencias en torneos profesionales o hayan formado parte de plantilla profesional durante un (1) año o más, un jugador debe inscribirse como profesional o aficionado, conforme con la clasificación de este estatuto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por cada una de las divisiones.

La inscripción es el acto por medio del cual se habilita a un jugador para actuar en los torneos oficiales sean de carácter profesional o aficionado. Los clubes profesionales en Colombia deben presentar la solicitud de inscripción en el término oficial de inscripciones acompañada de una copia del contrato de trabajo del jugador y los requisitos que señale la división profesional, al momento de la inscripción el jugador

acepta los estatutos y reglamentos de la FIFA, la Confederación Suramericana, la Federación Colombiana de Fútbol, y el club al que pertenece. La Federación Colombiana de Fútbol establecerá los periodos de inscripción de conformidad con la legislación FIFA, teniendo en cuenta la integridad deportiva de la competición en los casos en que sólo participen jugadores aficionados. Sólo los jugadores legal y oportunamente inscritos (Futbol C. E., 2008).

Ley del Deporte de El Ecuador

La cual fue creada el 15 de junio del año 1994, por el congreso nacional de ese país, esta ley vino a revolucionar el deporte de futbol de ese país pero no así otros deportes ya que en su articulación se quedo corta con el tipo de inversión que debe de tener el deporte para ser auto sostenible y así que sobresalga en su ámbito, es así que esta ley ecuatoriana está vigente pero estancada porque no da apertura para la deducción de gastos por inversión a empresas nacionales o transnacionales, sino que solo a fortalecer una disciplina deportiva.

La **LEY DE CULTURA FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN CON SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTACIÓN**, se ha presentado como la solución del deporte en Ecuador, se pretende a través de esta ley, crear la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN (SENADER)**, así como Las federaciones ecuatorianas por deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano, La Comisión Nacional del Deporte Recreacional, La Federación Deportiva Militar y Policial Ecuatoriana (FEDEMPE), La Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES), La Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP), La Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS), La Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE), entre otras pero también con esta ley se ha creado un de los programas innovadores de Latinoamérica que es el programa ECUADEPORTES, dentro de la misma cuenta con los estímulos que se consigue con las instalaciones deportivas ya que no son sujetos de pago de servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarilla teniendo este derecho como constitucional, así mismo la importación de implementos deportivos

estarán exentos de impuestos, también servirá para el desarrollo del deporte de alta competencia, en base a una planificación científica y técnica según exigencias y necesidades legítimas. El Estado asumirá el financiamiento del mismo, a través de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación, y su ejecución estará a cargo del Comité Olímpico Ecuatoriano, con la supervisión de la SENADER (Nacional, 2003).

Ley del Deporte de Chile

La cual fue creada el 30 de enero del año 2001, esta ley como antecedente a la investigación de esta tesis, y que cuenta con normativas legales claras y completas, que cubre con todos los estándares legislativos exigidos por la complejidad de este rubro y que también está debidamente reglamentada para su fiel cumplimiento.

Creando con esta ley, al **INSTITUTO DEL DEPORTE EN CHILE**, institución que viene a regular toda actividad deportiva a nivel de país, así mismo se creó un ente fiscalizador de los fondos que entran de instituciones privadas y estatales para la mejor administración de los recursos. Esta ley permite que se crean organizaciones deportivas regionales y estatales, que estas sean auto sostenible.

El mismo ente crea la ley para el **FONDO DE PRESUPUESTO PARA FOMENTO DEL DEPORTE**, que son las empresas que aportan dinero al deporte y que se puede deducir del impuesto sobre la renta en unidades, teniendo escalas valorativas para que el estado no se quede sin recibir nada a cambio (Nacional H. S., 2001).

Ley del Deporte de Argentina

Esta ley fue creada en la fecha del 21 de marzo de 1974, para fomentar y desarrollar el deporte en Argentina, esta ley igual a la ley de incentivos al deporte de Honduras fue creada para socializarla pero lo cual no se cumplió ya que únicamente se sacaron fondos para poder hacer campaña política de los diputados que la promovía.

Actualmente se está trabajando en otra ley que venga a sustituir esta ya casi obsoleta (Diputados, 1974).

Ley Deportiva de México

La república de México cuenta con una legislación completa sobre los que es el deporte creando a través de la cámara de diputados de México la cual incorporo a su legislación la nueva **LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE** (Última Reforma publicada DOF 21-06-2011, Última Reforma DOF 21-06-2011), norma jurídica que fue creada en periodo del ex presidente y polémico VICENTE FOX, siendo de orden e interés público y observancia general en toda la República Mexicana, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo Federal, por conducto de la creada COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte.

Lo más importante de esta ley es que organiza los diferentes entes que tienen alguna relación con el deporte mexicano para tal ejemplo mencionamos las siguientes entes como La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, La Confederación Deportiva Mexicana, El Comité Olímpico Mexicano, La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil, El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, La Secretaría de Educación Pública, La Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos.

Se observa que todos estos entes que antes de mencionaron tienen alguna similitud con la legislación hondureña, fenómeno que se da por existir una igual casi marcada de legislación de México con la de Honduras. Está debidamente organizada la legislación

deportiva mexicana y está bajo un solo ente regulador del deporte con sus instalaciones, administración (Mexico, 2003).

2.7.3. Legislación Deportiva Europea

España es un país incorporado a la Unión Europea, con una legislación deportiva muy completa y avanzada, las normas legales que emanan de esta legislación cubren una gran parte de necesidades para desarrollar el deporte dentro de las ciudades más desarrolladas y también como en sus provincias.

Para los juegos olímpicos en 1992, en Barcelona, la cámara legislativa de España trabajo arduamente para crear un ambiente propicio para la inversión tanto estatal como privada, asegurando una institucionalidad jurídica, eficiente y a largo plazo. Con todo lo anterior, en esta nación empezó un ambiente de apoyo al deporte y sus diferentes disciplinas, por ser todo un éxito la justa olímpica, dejando también un bloque legal capaz de seguir fomentando el deporte con inversión privada.

España no se paró con las leyes creadas en los juegos olímpicos sino que fue una motivación adicional para seguir creando leyes que regulen las situaciones deportivas y que sus atletas puedan incorporarse en competencias internacionales con opción a pelear puestos privilegiados en cada evento deportivo.

LEGISLACIÓN DEPORTIVA GENÉRICA, A través de la Constitución Española de 1978, la cual es la carta magna de este país se desprende las normas deportivas que regulan el deporte a nivel nacional, dentro de las que podemos citar tenemos la: LA LEY ESPAÑOLA DEL DEPORTE, la cual es creada el 15 de octubre de 1990, cita y que en su Título Primero, trata sobre los principios generales, que tiene por objeto la ordenación del deporte, de acuerdo con las competencias que corresponden a la Administración del Estado, así como también la práctica del deporte que debe de ser libre y voluntaria.

Todo lo anterior como factor fundamental de la formación y del desarrollo integral de la personalidad, la cual viene a constituir una manifestación cultural que será tutelada y fomentada por los poderes públicos del Estado, también esta ley reconocerá y estimulará las acciones **organizativas** y de **promoción** para desarrollar a través de las Asociaciones Deportivas, esto quiere decir que da cabida para que en cualquier disciplina deportiva en España pueda organizarse con normas legales reales para su progreso interno.

El ejercicio de las respectivas funciones del sector público estatal y del sector privado en el deporte se ajustará a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados, también la Administración del Estado ejercerá las competencias atribuidas por esta Ley y coordinará con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con las Corporaciones Locales aquellas que puedan afectar, directa y manifiestamente a los intereses generales del deporte en el ámbito nacional.

Esta ley también se refiere sobre la programación general de la enseñanza incluirá la educación física y la práctica del deporte, y dice que la educación física se impartirá, como materia obligatoria en todos los niveles y grados educativos previos al de la enseñanza de carácter universitario, es así que todos los centros docentes, sean públicos o privados, deberán disponer de instalaciones deportivas para atender la educación física y la práctica del deporte, en las condiciones que se determinen reglamentariamente, a tal fin que deberán tenerse en cuenta las necesidades de accesibilidad y adaptación de los recintos para personas con movilidad reducida o sea minusválidos o que tengan alguna deficiencia mental.

Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes. La Administración del Estado coordinará en la forma que reglamentariamente se determine, las actividades deportivas de las Universidades que sean de ámbito estatal y su promoción, al objeto de asegurar su proyección

internacional, teniendo en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas y de las propias Universidades.

Es muy importante mencionar la participación que tiene la Administración del Estado y sus entidades sean educativas y deportivas también, las atenderán muy especialmente la promoción de la práctica del deporte por los jóvenes, con objeto de facilitar las condiciones de su plena integración en el desarrollo social y cultural. También fomentar la práctica del deporte por las personas con minusvalías físicas, sensoriales, psíquicas y mixtas, al objeto de contribuir a su plena integración social, procurará el estado todos los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad, también cita algo muy importante y es sobre la prestación del Servicio Militar la cual se fomentarán las actividades deportivas con la finalidad de crear hábitos físico-deportivos que faciliten la integración social y cultural del militar sea activo o sea cuando se retire.

El deporte de alto nivel se considera de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

La colaboración de las Comunidades Autónomas, cuando proceda, procurará los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional.

Esta es una de las leyes del deporte más completas y no solo porque sea europea, pero en cuestión de deporte España ha sobresalido en las últimas décadas y lo viene haciendo desde que se hicieron las Olimpiadas que fueron en la ciudad de Barcelona, sede que tuvo que tener una legislación especial para poder tener el éxito que tuvo, es

así que podemos asegurar que la ley marco que nosotros como maestrantes de esta tesis podemos basarnos para crear una es para sacar lo mejor de cada ley, pero esta española de lo que hemos analizado es una de las más completas, teniendo inclusive a la policía especial de eventos especiales y que son exclusivos para los eventos deportivos y conciertos, así mismo tiene esta ley la posibilidad de la creación de un ente que regulan las conciliaciones extrajudiciales del deporte.

La legislación española tiene avances muy sustanciales ya que divide mediante leyes autonómicas del deporte, su desarrollo y le deja a sus comunidades la responsabilidad de apoyar y fomentar todas las disciplinas del deporte es por eso que podemos mencionar algunas de las leyes creadas por cada provincias que son: También en la legislación deportiva podemos observar que posterior a los juegos Olímpicos de Barcelona se implementaron controles para evitar el dopaje en los atletas es así que se crea la legislación antidoping, la cual cita ordenes, reales decretos, resoluciones, instrumentos, libros de control, guías, todas las anteriores encierran un combinado de controles para los atletas con sanciones impositivas para aquellos deportistas que no lo cumplen así como las organizaciones que no dan el seguimiento oportuno para cuidar a los atletas españoles.

Las regulaciones como deporte incluyen los marítimos y también los de caza, este último es muy común en Europa, por ser un deporte de tradición y que pasa de generación en generación es por eso que en España se legislo para el control de esta tradición y así proteger también el medio ambiente y que el hombre no degrade sus mismos recursos (España, 1978, 1985).

CAPITULO III. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque Metodológico

Esta investigación plantea una serie de características concretas en el tema de investigación, con una detallada descripción de todos los aspectos que rodean la temática relacionada con el deporte en general en Honduras, utilizando como metodología la investigación de campo en las áreas específicas, que se han planteado en la formulación del problema, adicionalmente la investigación tiene como soporte las visitas a las diferentes organizaciones deportivas de nuestro país, como también a los miembros y federativos de cada una de estas instituciones.

3.2. Diseño de Investigación

El estudio realizado tiene un diseño cualitativo y no experimental, siendo una recopilación de información detallada y a la vez específica del deporte, en un tiempo determinado.

3.3. Esquema del Diseño de la Investigación

- 1.- Planteamiento de una problemática actual, lo que nos conduce a un tema objeto de la investigación.
- 2.- Análisis preliminar para conocer la problemática del tema que investigaremos.
- 3.- Identificación de las diferentes leyes y reglamentos aplicables en todas disciplinas deportivas y su actualización para una mejor aplicación.
- 4.- Recabar toda la información referente al tema de investigación, conceptos, figura jurídica y sus reglamentos.
- 5.- Identificar las carencias de las organizaciones encargadas del deporte en nuestro país, para poder plantear una alternativa viable y aplicable al tema de investigación.
- 6.- Reflexión acerca de las experiencias obtenidas al momento de realizar esta investigación, lo cual también nos proporciona una importante fuente de información.

7.- Recabar información sobre documentos, leyes, libros, revistas deportivas, internet, referente al tema de investigación.

8.- Formulación de conclusiones, recomendaciones y la propuesta de una Ley Marco aplicable en el deporte hondureño a nivel de todas las disciplinas deportivas.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Es muy importante la promoción y aprobación de una ley marco para la promoción y desarrollo del deporte en Honduras, porque contendría los principios jurídicos generales y específicos de los entes estatales que tienen relación directa e indirecta con el deporte en nuestro país.

La creación como ley tiene por objeto promover el ordenamiento jurídico-administrativo del deporte en general, abarcando todas las disciplinas que se practican en el país, sean federadas o no, también promoviendo nuevas disciplinas deportivas que no hay en país.

Uno de los puntos importante de esta ley marco es que vendría a regular y promover las competencia nacionales e internacionales, regionales o departamentales, todo lo anterior con un plan innovador ya que a parte del presupuesto asignado por estado, también se puede dar beneficios fiscales a las empresas que deseen invertir en instalaciones deportivas y que estas con su construcción sea auto sostenibles.

La práctica del deporte, debe de ser libre y voluntaria para toda persona dentro de la República de Honduras, sea nacional o extranjero, como factor fundamental de la formación y del desarrollo integral de la personalidad del individuo, sea cual sea su edad, lo cual viene a constituir una manifestación cultural que será tutelada y fomentada por la administración pública, esta ley marco reconocerá y estimulará las acciones organizativas y de promoción para desarrollar a través de las diferentes Federaciones Deportivas, dando lugar a que cada disciplina deportiva en nuestro país pueda organizarse con normas legales reales para su desarrollo interno.

El ejercicio de las respectivas funciones del sector público y del sector privado en el deporte se ajustará a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados, también la Administración pública ejercerá las competencias atribuidas por esta Ley y coordinará con las comunidades Municipales y en su caso, con la administración central aquellas que puedan afectar, directa y manifiestamente a los

intereses generales del deporte en el ámbito nacional. Esta ley también habla sobre la programación general de la enseñanza incluirá la educación física y la práctica del deporte, y dice que la educación física se impartirá, como materia obligatoria en todos los niveles y grados educativos previos al nivel universitario, es así que todos los centros docentes, sean públicos o privados, deberán disponer de instalaciones deportivas para atender la educación física y la práctica del deporte, en las condiciones que se determinen reglamentariamente, a tal fin que deberán tenerse en cuenta las necesidades de accesibilidad y adaptación de los recintos para personas con discapacidad, minusválidos o posean alguna deficiencia motora.

Las instalaciones deportivas de los centros educativos, tendrán las condiciones necesarias para que favorezcan la debida práctica del deporte, y podrán ser puestas a disposición de las comunidades locales y de las asociaciones deportivas, todo esto con el fin de tener una estructura básica del deporte desde la niñez, y formando futuros deportistas que sean orgullo de nuestra nación.

Desde el punto de vista sociológico, la práctica de los deportes resulta de suma importancia porque sirve de catarsis a los problemas sociales en todos los países. La psicología cita que la práctica del deporte o el ejercicio corporal permiten mantener una mente equilibrada, el ejercicio físico y la práctica del deporte reportan al país múltiples beneficios que bien justifican definir políticas públicas para estimularlos y protegerlos.

El interés real de esta tesis es conocer la situación actual del deporte en nuestro país, así promover en el seno del Congreso Nacional una legislación deportiva que apoye todas las disciplinas deportivas de manera integral, debiendo reglamentar el deporte para que sea auto sostenible, ya que una buena instalación deportiva puede ser utilizada para diversos eventos generando utilidades y con incentivos fiscales.

Hay que promover el deporte en todas sus formas y motivar a todos los sectores a impulsarlo en sus propios espacios o áreas de competencia, departamentalmente. Los estudiantes con alto rendimiento deportivo, sean apoyados mediante becas para que

desarrollen sus habilidades físicas y puedan a la vez terminar sus estudios, teniendo una base sólida mediante la disciplina y el compromiso, todo esto aportado por la práctica de un deporte. También el Proyecto de ley marco contiene estímulos fiscales a los empresarios que inviertan en la promoción de las actividades deportivas, será deducible del impuesto sobre la renta de conformidad a la legislación nacional, equiparando la inversión privada en el deporte con el tratamiento que se da a otras actividades igualmente protegidas con similares estímulos fiscales.

Otra iniciativa es lograr que la mayor parte de las Municipalidades procuren tener oficinas que coordinen el deporte en esas comunidades, diseñando las políticas de enseñanza y promoción del deporte en sus municipios. Al socializar este tipo de proyectos de tesis, con los actores directos que tengan que ver con el deporte hondureño y con el apoyo de muchos sectores de la sociedad hondureña, como ser medios de comunicación, deportistas, autoridades estatales y ciudadanía en general, dándonos muestras de aliento para promover esta ley marco y de esta forma estimular la práctica deportiva en todos los niveles.

Expuesto todo lo anterior y como fuente propia de investigación en un derecho comparado, se trabajó analizando profundamente la ley del deporte español, se tomó como referencia esta ley por ser muy similar al derecho hondureño, así mismo canalizamos a nuestra normativa jurídica los posibles problemas de aplicabilidad de la ley marco del deporte a nuestro ordenamiento jurídico vigente, en las áreas de tributación, concesiones, donaciones, e identificando cada uno de los problemas se ha podido sustentar una socialización de la ley, evacuando esta sustentación a través de un plan de acción, se podrá probar la viabilidad de la ley para su respectiva, todo este proceso lo hizo el Reino de España, cuando se organizaron los Juegos olímpicos realizados en Barcelona en el año 1992, en este país se implementó un ordenamiento exclusivo para el deporte en general, y su consecuencia trajo como producto la inversión en instalaciones deportivas quedando estas para futuras competiciones, a la vez haciendo un éxito la justa deportiva antes señalada.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1.- Es totalmente necesaria la aprobación de la Ley Marco para el Fomento y Desarrollo del Deporte en Honduras, ya que vendría a organizar a los entes que tienen una relación directa con el deporte hondureño, creando un ente supremo administrativo que pueda canalizar de forma eficiente los recursos económicos asignados para el deporte, pero que también tenga alcances reales sobre la inversión que puedan hacer empresarios nacionales o extranjeros en instalaciones deportivas que sean auto sostenibles, tal como se promueven en otros países del continente.

2.- La socialización a nivel nacional de esta ley es muy importante para su aprobación, ya que se debe tener el consenso de los diferentes profesionales del ámbito deportivo en el país, podemos mencionar el ámbito educativo, competitivo, administrativo, promocional y recreativo.

3.- La reglamentación de la ley marco es fundamental, ya que la simple creación no basta, su aplicabilidad por medio de los diferentes reglamentos es importante porque regula las lagunas que la ley misma pueda tener o también puede a través de los diferentes reglamentos remitirse a otras leyes para su mismo fortalecimiento y así tener una norma jurídica permanente y eficaz.

4.- La auto sostenibilidad del deporte en Honduras no existe ya que nuestro sistema legal deportivo no está ordenado, pero al crear el marco legal con esta ley, podemos asegurar que el auto sostenimiento del deporte se puede dar, tomando como ejemplo las legislaciones de otros países y que podemos acoplar a nuestra legislación, citamos en nuestra tesis ejemplos de países que con sus instalaciones mantienen no una disciplina sino varias al mismo tiempo.

5.- Con las debilidades y lagunas jurídicas que podría presentar la aplicabilidad de la ley que proponemos, damos como solución las disposiciones transitorias y complementarias que debe de tener la misma ley marco del deporte, porque la misma ley se tiene que fortalecer para tener un mejor sustento jurídico y evitar en un futuro su derogación.

6.- Elaborar un plan de acción enfocado al Soberano Congreso Nacional de la Republica de Honduras, con los puntos más importantes a legislar todo para convencer a los Diputados sobre la aprobación de la ley marco que regule al deporte hondureño, y que el deporte salga del estancamiento que actualmente tiene.

5.2. Recomendaciones

1.- Introducir ante la Cámara Legislativa de Honduras por quien tenga iniciativa de ley, el proyecto de LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, discutiendo su formación, sanción y promulgación, esto para que sea una base solida para el despegue del deporte en nuestro país.

2.- Establecer con la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, un solo ente supremo del deporte, SECRETARIA DE DEPORTE, pero que con su creación tenga la incidencia necesaria para que nuestro deporte no siga estancado, tal y como lo está en estos momentos.

3.- La publicidad sobre el decadente estado del deporte de nuestro país es fundamental para la aprobación de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, ya que esta publicidad identificaría y desnudaría todas la deficiencias que existen en el deporte y también todas la penurias que nuestros atletas pasan al querer sobresalir en el deporte, todo este conocimiento tiene que ser público y así inmiscuir mas a la población y que esto lleve a concientizar a las autoridades legislativas del gobierno de Honduras y que sepan que se necesita hacer cambios urgentes en la leyes del deporte para fortalecer nuestro deporte y sus atletas.

4.- Ejecutar en todas sus líneas y parámetros el plan de acción que en las conclusiones se mencionó y que en la aplicabilidad de esta tesis demostraremos que es muy eficaz para socializar a los sectores relacionados con el deporte.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

1.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA ELABORACION DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS.

I.- INTRODUCCIÓN

La elaboración y la implementación de una ley marco para el fomento y desarrollo del deporte en Honduras tiene que ser una prioridad para el actual gobierno que preside el Licenciado **PORFIRIO LOBO SOSA**, la preeminencia que debe de tener este proyecto de ley que se expone en esta tesis, y por medio de este plan de acción, se debe al actual decadente deporte hondureño, mismo que ha estado estancado desde que se organizo en Honduras la última competencia deportiva, que fueron los juegos centroamericanos en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, los cuales no contaron con el éxito que se esperaba.

Se tiene que tomar en cuenta los principios orientadores al desarrollo que predica la normativa legal del **PLAN DE NACIÓN Y VISIÓN DE PAÍS**, ya que con la aprobación de la ley marco Honduras tendría la posibilidad de que su deporte saliera a flote y pueda ser uno de los países con una organización deportiva exitosa a través de una legislación especial que implementaría una sola organización llamada SECRETARIA DEL DEPORTE, la cual dirigiría los destinos del deporte hondureño y sus disciplinas.

El comentario anterior se debe al desarrollo que el deporte tiene a nivel internacional, es por eso que Honduras no se debe de quedar atrás con el adelanto deportivo que se está dando en el mundo y a todo nivel.

Para llegar a cumplir con lo anterior se ha generado varias estrategias a seguir, una de ella y la más importante es la creación de un solo ente superior a los actuales entes deportivos, este dirigirá al deporte hondureño, siendo este ente autónoma y formado por su propia ley y reglamentos, y que dependa del poder ejecutivo, siempre bajo la subordinación de la Constitución de la Republica de Honduras.

La SECRETARIA DEL DEPORTE, se elevaría con una jerarquía por encima de los entes que actualmente existen, este ente superior a su vez creará otras dependencias de forma departamental para tener total control de la situación del deporte en cada región, y así motivar su potencial.

En virtud de la importancia y dimensión de este quehacer legislativo por parte del Congreso Nacional, se diseñó la presente Guía para elaborar el Plan de Acción, como un elemento básico para planear y articular las acciones que permitan al poder Legislativo crear la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, y que un mediano plazo cumplir con la transformación real del deporte hondureño.

II.- OBJETIVOS DE LA GUÍA

- 2.1. Generar el análisis de la creación de la SECRETARIA DEL DEPORTE, como ente superior y que sea autónomo, con su propia organización institucional y departamental, a través de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS.
- 2.2. Socializar la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, con los actuales entes reguladores del deporte Hondureño, como ser SECRETARIA DE EDUCACIÓN a través de la UNIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, la CONDEPAH, la CONAPID, la SECRETARIA DE CULTURA, ARTES y DEPORTES, COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO, este punto debe de ser a través de la COMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL DEPORTE DEL CONGRESO NACIONAL, ya que la ley absorbería parte de algunas secretarías y todas las otras organizaciones.
- 2.3. Promover a través de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, la creación de institutos departamentales del

deporte, siendo semi autónomos, pero regulados por la SECRETARIA DEL DEPORTE, esto por tratarse de los 18 departamentos del país.

- 2.4. Promover la inversión para la construcción de instalaciones deportivas, que puede ser mediante alianzas estratégicas de concesiones, fideicomisos con bancos locales o internacionales, beneficios fiscales a las empresas que inviertan en el deporte, y cualquier otro mecanismo para construir y administrar las mismas, todo para que en un corto plazo sean estas instalaciones auto sostenible.
- 2.5. Analizar la compatibilidad con otras leyes del ordenamiento jurídico hondureño vigente así como los convenios internacionales suscritos por Honduras.
- 2.6. Reglamentar la ley en todos sus ámbitos deportivos como ser el educativo, competitivo y recreativo.

III.- PASOS PARA ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN

A continuación se presentan los pasos a seguir para promover ante la Comisión Legislativa para la Promoción del Deporte, del Congreso Nacional, la **LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, siguiendo los 4 objetivos anteriores.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL FACTOR

Paso 1

Se debe de analizar el diagnóstico institucional actual, de cada uno de los ente que actualmente tienen una relación directa con el deporte en Honduras, se analizara su presupuesto actual, sus gastos corrientes del presupuesto, sus inversiones en el deporte, su proyección, su iniciativa de fomento y promoción del deporte, a que

disciplinas apoyan mas, su organización y lo que cubre con ella, todo lo anterior para tener una mejor idea de los puntos negativos a eliminar.

Paso 2

Se seleccionan los sectores empresariales asociados al deporte, esto para una posible alianza público-privada, y así mejorar las condiciones del deporte en infraestructura, organización, aporte humano, ciencia, tecnología, educación, etc.

Paso 3

Definir las líneas de trabajo inicial para que la ley marco no tenga obstáculos de aplicabilidad y socialización, y en general trazar las estrategias para alcanzar el mejor desempeño institucional con la ley.

Paso 4

Las instituciones departamentales semi autónomas, a través de las creadas con la ley de direcciones municipales, deberán integrar un plan de acción propio e individual por alcaldía, integrando por la autoridad municipal, por el gobernador político, parte de la población deportiva, el sector empresarial privado de su localidad, con esto se vendría a fomentar el desarrollo del deporte en la región, como el entendido de priorizar estas acciones a corto y mediano plazo.

Considerando estos 4 pasos necesarios para ir erradicando las inequidades y desigualdades que existe actualmente en el deporte.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Las áreas de oportunidad que tienen ciertas disciplinas deportivas en Honduras son muchas, esto es un fenómeno que se debe por tener más afición afín dentro de la población a ciertos deportes, por ejemplo el futbol (soccer) se juega y practica en toda la republica de Honduras, esta identificación de áreas de oportunidad pueden permitir al ente superior enfocarse más en los puntos de inversión, organización de eventos, todo

de manera práctica-administrativa *in situ*, todo lo anterior se puede sustentar con los puntos positivos y principales de cada región y así dirigirse más a las áreas que podrían sobresaltar en el deporte, por ejemplo; sería el área del lago de Yojoa, en esta área predominarían los deportes acuáticos y no los deportes que tengan que ver con el atletismo.

Todo esto vendría a fomentar y desarrollar la región específica y consecutivamente la disciplina deportiva predominante del área, también se desarrollaría consecutivamente otras áreas ajenas al deporte y con bastante incidencia, como ser el área turística de la zona.

Paso 1

Este paso tiene por objetivo investigar las disciplinas deportivas con más desarrollo en ciertos sectores poblacionales de Honduras, logrando estos objetivos mediante estudios de campo *in situ*, que serán en los 18 departamentos de Honduras, todo esto para identificar la cantidad de población que practica un determinado deporte. Todo lo anterior a través de un sistema de investigación propio que se empleara y regulara a través del ente superior del deporte, todo para identificar el tipo de deporte que se tiene que fomentar y desarrollar en la región, interviniendo los buenos oficios del estado de Honduras.

Paso 2

Identificar las federaciones deportivas con mayor organización a nivel nacional, dándoles prioridad para elaborar un plan de acción propio y así desarrollar sus ideas como potencial beneficio para su propia disciplina, beneficios que pueden ser en infraestructura y capacitación de los atletas.

Paso 3

Hacer un inventario de las instalaciones deportivas que tiene el estado de honduras, y así analizar el tipo de inversión, su restauración o demolición, con el objetivo de rescatar las que estén en mejor condición y de promover la construcción de nuevas

instalaciones, todo mediante alianzas estratégicas señaladas en este plan de acción, todo enfocado en las actuales leyes vigentes del país e incorporando las gestiones que la SECRETARIA DEL DEPORTE, pueda realizar a través de los deberes que la ley marco pueda otorgar.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS ECONÓMICAS PARA LA INVERSIÓN EN EL DEPORTE

Estrategias que pueden ser a través de:

- A.- Alianzas para otorgar concesiones
- B.- Alianzas entre la Secretaria del Deporte y bancos nacionales o extranjeros para fideicomisos.
- C.- Solicitar donaciones
- D.- Asignación de presupuesto estatal (en menos porcentaje)
- E.- Renta y Alquileres de las instalaciones deportivas para el auto sostenibilidad
- F.- Organización de eventos deportivos para recaudación de fondos
- G.- Inversión privada, pública o la combinación de ambas público-privada
- H.- otros tipos de inversiones

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 2.-

Disciplina Deportiva	Objetivo	Estrategia	Línea de acción directa
1.- Futbol soccer	Construcción de estadios. Desarrollo humano Organización departamental	Concesiones Fideicomisos Donaciones Asignación de presupuesto	Inversiones de empresas nacionales: bancos, distribuidoras de productos, empresas deportivas, etc. Extranjeras: transnacionales como líneas aéreas, cervecerías, petroleras, etc.
2.- Baloncesto	Ídem	Ídem	Ídem
3.- Beisbol	Ídem	Ídem	Ídem

Estas líneas de acción son algunas que podemos citar como ejemplo, ya que cada disciplina tendría que presentar su propio plan de acción a través de su federación, porque toda disciplina deportiva debe de estar organizada y sujeta a la institución departamental que la **SECRETARIA DEL DEPORTE** organice.

3.5. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Como principales actividades que organizará la SECRETARIA DEL DEPORTE, serán de todo tipo de evento deportivos y de exhibición realizados a través de las federaciones deportivas, porque la SECRETARIA DEL DEPORTE, se entiende mas en asignar fondos y de regular la organización administrativa, los trabajos de campo se hacen en conjunto con el que pide al organización, eventos que serán principalmente a nivel;

- Local
- Municipal
- Departamental
- Regional
- Nacional e
- Internacional

Estas a su vez deben de ser divididas por;

- categoría
- edad
- sexo
- Aficionado / no aficionado
- Profesional / no profesional
- Capacidad atlética

Todo lo anterior como principal condición el fomentar y desarrollar el deporte en Honduras.

3.6. METAS E INDICADORES

Los indicadores que se mencionan en este plan de acción son herramientas para medir el impacto esperado, son medidas verificables de cambios y resultado obtenidos diseñados para contar con un estándar para estimar, evaluar o demostrar el progreso de la creación de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS y con ella la creación del ente superior la SECRETARIA DEL DEPORTE.

Con respecto a las metas establecidas, son el fin u objeto al que quiere llegar con la creación y puesta en vigencia la ley marco, siendo estas metas alcanzables en todos los sentidos, siempre y cuando se apruebe dicha la ley marco del deporte hondureño.

A continuación se presenta un listado de metas por objetivo, las cuales deberán ser consideradas como una propuesta para facilitar la programación elaborada por este plan de acción y los cuales reflejarán el impacto esperado, así como los resultados obtenidos por cada objetivo.

1. Declaración de una política nacional del deporte y con deberes institucionales divididos departamentalmente, así como el conocimiento del nuevo marco legal y sus respectivos reglamentos Internos.
2. Evaluación profesional del personal que conforme el ente superior, de igual forma sería en los institutos departamentales, todos con un perfil profesional en el área del deporte y con conocimiento de criterios reales para mejorar el deporte hondureño.
3. Capacitación y formación profesional en el deporte en general y por departamento, una vez creado el ente superior del deporte, capacitación y formación en todas las disciplinas deportiva que se practique en Honduras.

4. Derechos igualitarios para la práctica del deporte en cualquier disciplina sin discriminación de índole alguna.
5. Programas para fomentar y desarrollar el deporte a nivel nacional así como para restablecer las condiciones de las instalaciones deportivas existentes, fomentando también las construcciones nuevas de instalaciones deportivas, como ejemplo complejos polideportivos.
6. Asegurar la práctica profesional del deporte, en todas las disciplinas, y que nuestros atletas siempre estén participando en alta competición, por medio de programas exclusivamente para ellos.
7. Promover nuestros atletas fuera de las fronteras nacionales, en las diferentes disciplinas y en los diferentes países desarrollados para que se puedan incorporar en planes becarios de educación a nivel universitario.

3.7. PERIODO DE EJECUCIÓN

Este plan de acción compromete principalmente a la COMISIÓN LEGISLATIVA PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE del CONGRESO NACIONAL, ya que dependería de la comisión la creación de la LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS. Estableciendo un plazo razonable de seis (6) meses para presentar ante el pleno el proyecto de ley y su reglamento de aplicación, y así que se proceda al conocimiento de la cámara legislativa y su posterior discusión y una vez aprobado dar fiel cumplimiento de las actividades arriba establecidas.

EL PLAN DE ACCIÓN, una vez aprobada la ley, deberá especificar el periodo de ejecución de las acciones y actividades, en esta parte se recomienda establecer los periodos de inicio y conclusión, periodos que pueden ser los siguientes:

- Presidencial (4 años)
- Cada 2 años
- Anual
- Semestral
- Trimestral
- Mensual
- Semanal
- Diario

Estos periodos son generales, pero pueden ser modificables, y esto dependerá de la reglamentación que se apruebe. Esto determinará el tiempo de cumplimiento de las actividades de acuerdo a la magnitud y metas a alcanzar y los resultados a corto, mediano y largo plazo por cada disciplina y por los eventos a realizar.

3.8. RESPONSABLES Y RECURSOS

Es indispensable que en el Plan de Acción se contemplen y comprometan las áreas involucradas afines al deporte y las personas elegidas para la dirección del deporte su cumplimiento a través del establecimiento y delimitación de responsabilidades mediante un reglamento interno, con esto buscando que se contribuyan a la finalización de las metas propuestas. Asimismo es necesario establecer claramente los recursos que servirán de apoyo al cumplimiento.

Los recursos se clasifican en:

- Recursos Financieros: Menciona la partida presupuestal donde se aplicarán recursos para apoyar la realización de la acción específica.
- Recursos Materiales: Mobiliario y Equipo, Instalaciones, Recursos informáticos, digitales con que cuenta las Instituciones que por absorción se complementen al ente superior del deporte.
- Recursos Humanos: Personal que llevará a cabo la acción.

3.9. ENTREGA DE LOS PUNTOS NORMATIVOS PRINCIPALES QUE DEBE DE TENER LA LEY MARCO.

La LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS debe de contener la siguiente estructura:

I.- PRINCIPIOS GENERALES

1. Objeto del deporte
2. Competencia en materia de deporte
3. Enseñanza del deporte
4. Promoción de la práctica del deporte
5. Fomento de la práctica del deporte en todas la áreas de educación, competición, recreación, militar.
6. Deporte de alto nivel

II.- DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE

Debe de estar conformada por:

1. Naturaleza jurídica y composición organizacional
2. Competencias
3. Estructura jurídica
4. Comisión de la Junta Directiva
5. Patrimonio y financiación

Nota: todo esto puede cambiar dependiendo como la comisión legislativa apruebe los estatutos de la LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS.

III.- DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVAS POR DISCIPLINA

1. Disposición
2. Clasificación de las Asociaciones Deportivas
3. Federaciones
4. Calificación por Departamento
5. Organizar regiones deportivas

IV- LOS CLUBES, ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS POR DISCIPLINA

1. Concepto de Club, Asociación, Federación deportivas
2. Clasificación de los clubes, Asociaciones, Federaciones deportivas
3. Registro de Clubs, Asociaciones, Federaciones Deportivas y requisitos de la participación en competiciones oficiales.
4. Constitución de las Club, Asociación, Federación deportivas.
5. Inscripción y estatutos de las Club, Asociación, Federación deportivas.
6. Entidades con actividad deportiva
7. Forma de sociedad anónima deportiva de las Club, Asociación, Federación deportivas.
8. Inscripción y ejercicio económico de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
9. Capital mínimo de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
10. Participación significativa en la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
11. Prohibiciones a la participación en otra sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
12. Consejo de Administración de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.

13. Enajenación de instalaciones de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
14. Contabilidad y cuentas anuales de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
15. Gastos deducibles del Impuesto sobre Sociedades por de la sociedad anónima deportiva constituida como Club, Asociación, Federación deportivas.
16. Plantilla deportiva de la sociedad anónima deportiva como Club, Asociación, Federación deportivas.

V.- DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE HONDURAS

1. Naturaleza jurídica de las federaciones deportivas
2. Estatutos y órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas
3. Participación en competiciones oficiales departamentales, nacionales, regionales, estatales e internacionales de las federaciones deportivas autónomas
4. Funciones de las federaciones deportivas
5. Inscripción de las federaciones deportiva en el Registro de Asociaciones Deportivas
6. Patrimonio de las federaciones deportivas
7. Administración y gestión del presupuesto y patrimonio de las federaciones deportivas
8. Efectos de la disolución de las federaciones deportivas sobre el patrimonio
9. Junta de garantías electorales para los órganos de gobierno de las federaciones deportivas
10. Organización de competiciones deportivas oficiales internacionales por las federaciones deportivas
11. Federaciones deportivas departamentales y nacionales integradas por minusválidos

VI. LIGAS PROFESIONALES

1. Constitución de ligas profesionales y competencias

VII. ENTES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

1. Concepto y reconocimiento de entes de promoción deportiva

VIII. DISPOSICIONES COMUNES

1. Sanciones del ENTE Superior de Deportes
2. Entidades de utilidad pública
3. Efectos de la declaración de utilidad pública

IX. DE LAS COMPETICIONES

1. Clasificación de las competiciones deportivas

X. EL COMITÉ OLÍMPICO Y EL COMITÉ PARALÍMPICO

1. Naturaleza jurídica y funciones del Comité Olímpico y el Comité Paralímpico
2. Explotación y uso comercial de emblemas y denominaciones por el Comité Olímpico y el Comité Paralímpico

XI. EL DEPORTE DE ALTO NIVEL

1. Consideración de deporte de alto nivel
2. Tutela y control del deporte de alto nivel
3. Consideración de deportistas de alto nivel
4. Integración social y profesional de los deportistas de alto nivel

XII. INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

1. Impulso y coordinación de la investigación y desarrollo tecnológico en el deporte
2. Enseñanza de los técnicos deportivos y expedición de títulos

XIII. CONTROL DE LAS SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE Y SEGURIDAD EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA

1. Competencia para la elaboración de listas de sustancias y represión de las prácticas y métodos prohibidos
2. Dependencia de la Comisión Nacional «Anti-dopaje» y funciones
3. Asistencia sanitaria y seguros obligatorios

IX. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

1. Composición, funcionamiento y funciones de la Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos
2. Reglamento General de Policía sobre Espectáculos Públicos
3. Agrupaciones de voluntarios para la prevención de violencia en los espectáculos deportivos
4. Responsabilidad por daños y desórdenes en los espectáculos deportivos y sometimiento a la disciplina deportiva
5. Encuentros de alto riesgo
6. Coordinador de seguridad en acontecimientos deportivos
7. Prohibición de exhibición de símbolos violentos o racistas, armas y material pirotécnico en los espectáculos deportivos
8. Prohibición de alcohol y estupefacientes y requisitos de los envases de bebidas en los espectáculos deportivos
9. Venta de entradas de espectáculos deportivos e información que deben contener
10. Responsables de las medidas de seguridad, infracciones y sanciones y potestad sancionadora

X. INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. Utilización de instalaciones deportivas de carácter público y privado
2. Seguridad de las instalaciones deportivas destinadas a espectáculos deportivos departamentales, estatales e internacionales
3. Publicidad de datos técnicos de las instalaciones deportivas y de los profesionales a su servicio

XI. LA DISCIPLINA DEPORTIVA

1. Ámbito de la disciplina deportiva
2. Potestad
3. Previsiones sobre disciplina deportiva en los estatutos de los clubes deportivos
Infracciones a la disciplina deportiva
4. Circunstancias agravantes y atenuantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva
5. Extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva
6. Sanciones por la responsabilidad disciplinaria deportiva
7. Ejecutividad de las sanciones por la responsabilidad disciplinaria deportiva
Condiciones de los procedimientos disciplinarios deportivos
8. Delito o falta penal en materia de disciplina deportiva
9. Comité de Disciplina Deportiva
10. Desarrollo reglamentario en materia de disciplina deportiva

XII. ASAMBLEA GENERAL DEL DEPORTE

1. Asamblea general del deporte

XIII. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL DEPORTE

1. Conciliación o arbitraje deportivo

2. Previsiones sobre conciliación o arbitraje en los estatutos de los clubes deportivos

XIV.- DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Ámbito territorial de las disposiciones de esta ley
2. Competencias exclusivas del Estado de Honduras
3. Autonomía financiera del ENTE superior
4. Competencia departamental semi autónoma
5. Asociaciones deportivas constituidas conforme a esta legislación deportiva
6. Modificaciones a la Ley del Impuesto sobre Renta y Venta.
7. Disposiciones sobre las tasas municipales en el plan de arbitrio de cada municipio
8. Estructura jurídica de los clubes participantes en competiciones oficiales de todos los deportes a la entrada en vigor de esta ley
9. Estructura jurídica de clubes con secciones deportivas profesionales y no profesionales anteriores a la entrada en vigor de esta ley
10. Plazos y requisitos para la creación o transformación en sociedades anónimas deportivas
11. Partida correspondiente a la recaudación de las apuestas deportivas del Estado
12. Establecimiento de cuota anual de participación por las apuestas deportivas
13. Competencias transitorias de la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes
14. Plan de saneamiento de asociaciones deportivas
15. Silencio positivo
16. Régimen jurídico de las asociaciones

XV.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Transformación de clubes en sociedades anónimas deportivas
2. Competencia para establecer criterios para la homologación y convalidación de las actuales titulaciones de técnicos deportivos
3. Requisitos de las medidas de financiación del saneamiento del fútbol profesional, gestión de derechos económicos por la liga profesional, garantías y efectos del pago de obligaciones
4. Adecuación de la enseñanza de educación física
5. Legitimación para la acción de responsabilidad
6. Admisión a cotización de las sociedades anónimas deportivas en las bolsas de valores
7. Determinación de las funciones, derechos y obligaciones de las agrupaciones de voluntarios.

XVI.- DISPOSICIONES FINALES

1. Autorización para el desarrollo de la ley
2. Disposiciones reglamentarias compatibles
3. Plazo para la adaptación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias de los clubes y federaciones deportivas
4. Aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas a las sociedades anónimas deportivas y coordinación del ENTE Superior de Deportes y la Comisión Nacional del Mercado de Valores
5. Funcionamiento del Registro de Asociaciones Deportivas y del Registro de Participaciones Significativas en sociedades anónimas deportivas

NOTA: estas son algunas de las normas jurídicas que debe de tener la ley marco, pero con la salvedad que algunas se pueden eliminar, sustituir e incorporar, a nuestra legislación jurídica.

IV.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión legislativa del Congreso nacional es la responsable para que se ejecute el plan de acción presentado en esta tesis, será quien dé seguimiento al cumplimiento de las acciones y compromisos en este documento. El seguimiento y la evaluación son importantes para la ejecución del Plan de Acción, ya que orientan tanto a los legisladores como a los actores y personal involucrado, todo para supervisar los avances de cada una de las acciones específicas, hacer anotaciones y definir lo que ya se ha cumplido, lo que hace falta y lo que requiere una segunda evaluación para corregir el rumbo para que no se vea afectado el objetivo principal.

COSTO BENEFICIO PARA EVALUAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTAR LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS A LAS EMPRESAS PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS

Antes de presentar el proyecto de ley para fomentar y desarrollar el deporte en Honduras, ante el Honorable Congreso Nacional, se debe presentar un plan de acción y como punto importante será la implementación de una proyección de los costo beneficio, que tendrían el estado o la empresa privada para poder tomar decisiones de inversión, adicionalmente nombraremos algunas figuras legales que se pueden utilizar y que son seguras para la inversión, tales como el fideicomisos, concesiones y cualquier otro tipo de figura legal que lleve a una negociación solida y con pocas lagunas jurídicas, con consecuentemente que la ley vigente permita, siempre y cuando beneficie a todos los actores (inversionistas), todo para el beneficio expreso del deporte.

Para desarrollar el plan de acción incluyendo el costo beneficio, se debe de dividir en las siguientes etapas:

1.- Etapa: búsqueda de tipos de inversiones:

- Inversión en instalaciones o complejos deportivos para la práctica de las diversas disciplinas deportivas
- Inversión en atletas grupales o individuales, de todas las disciplinas deportivas sean olímpicas, profesionales, amateurs.

2.- Etapa: identificar los eventos deportivos que puedan servir de colchón económico al realizarse y que sean auto sostenible su realización, buscando tener una ganancia por su organización sea directamente o indirectamente, buscando las disciplinas deportivas para este efecto: ejemplo,

- Competencias educacionales (escolares, colegiales, universitarios)
- Competencias amateurs (no profesionales)

- Competencias profesionales
- Competencias locales, departamentales, regionales, nacionales, e internacionales
- Otras...

3.- Etapa: de publicidad, mercadeo y cualquier otro negocio colateral.

- Identificación de los deportes como más asistencia de público, ejemplo futbol.
- Identificación de las mejores instalaciones actuales de la Republica de Honduras, para explotar su uso, mejorándolas.
- Categorización de los deportes para explotar la publicidad y el mercadeo (ejemplo; en los deportes acuáticos, extremos, futbol, baloncesto, atletismo, etc.)
- Identificación sobre la proyección e impacto dentro de la población de los atletas como objeto de publicidad (ejemplo; venta de camisetas, en el caso del futbol)
- Identificar los sectores para promocionar los diferentes deportes (ejemplo; playa, montaña, complejos deportivos, lagos, bosque, etc.)

Por cuestión de tiempo y espacio nos enfocaremos en evaluar a un deporte específico (baloncesto), con este plan de acción, se incorpora la proyección de costo beneficio que tendría esta disciplina, pero dando a entender que este mismo plan de acción incorporando el costo beneficio como proyecto, puede ser ejemplo de implementación a otros deportes, solamente es de acoplar la disciplina que se quiere desarrollar en un plan de acción individualizado.

En esta ocasión nos enfocaremos a la disciplina del BALONCESTO.

El estado de Honduras a través de la SECRETARIA DEL DEPORTE, como ente encargado y para organizar el deporte, debe de enfocarse en identificar los siguientes aspectos:

1. Organización Administrativa del Baloncesto en Honduras
2. Presupuesto.
3. Instalaciones Deportivas.

4. Categorización del Baloncesto en Honduras

DESARROLLO

1.- Organización Administrativa del Baloncesto en Honduras

El ente regulador del baloncesto en Honduras es la **FEDERACION NACIONAL DE BALONCESTO DE HONDURAS (FENABAH)**, con sede en la ciudad capital, teniendo oficinas solamente en Tegucigalpa, San Pedro Sula, pero que estas oficinas deben de cubrir todo el territorio nacional lo cual no hacen por la falta de presupuesto.

2.- Presupuesto

El presupuesto asignado es por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00), anuales para promover la disciplina en todas sus categorías a nivel nacional.

3.- Instalaciones Deportivas

Existen dentro de las más importantes:

Tegucigalpa: complejo deportivo de la villa olímpica Simón Azcona, canchas públicas, canchas privadas (colegios, universidades, clubes), entre otros.

San Pedro Sula: complejo deportivo villa olímpica, gimnasio municipal, canchas públicas, canchas privadas (colegios, universidades, clubes), entre otros.

La Ceiba: gimnasio de baloncesto de ceiba, canchas públicas, canchas privadas (colegios, universidades, clubes), entre otros.

4.- Categorización del Baloncesto en Honduras

Existen diferentes tipos de categorías en la disciplina del baloncesto entre ellas podemos mencionar: mini baloncesto, infantil, pre juvenil, juvenil, mayor A, mayor B, liga profesional, estas en las ramas femenino, masculino.

Nota: estas categorías están en su totalidad en Tegucigalpa y San Pedro Sula, en las demás ciudades no todas existen y en algunos departamentos no existe la práctica de este deporte.

Una vez identificados los aspectos anteriores con sus bondades y sus deficiencias la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, se debe de enfocar en su desarrollo y fomento ya que existen actualmente más deficiencias que bondades, esto podemos identificarlo mediante los siguientes aspectos investigados:

1. No existen instalaciones deportivas que reúnan los requisitos fundamentales para la práctica del baloncesto en las diferentes categorías.
2. No hay semilleros deportivos, por no existir equipos que tengan diferentes categorías.
3. No existe apoyo por parte del sector privado para fomentar y desarrollar esta disciplina a nivel nacional.
4. No existe campeonatos consecutivos de esta disciplina a nivel local, departamental, regional, nacional.
5. No hay presupuesto para crear selecciones nacionales y que los jugadores tengan un constante entrenamiento y así representar a Honduras en las diferentes competencias internacionales.
6. No hay apoyo educativo para los atletas que practican esta disciplina (becas), solo ciertas universidades por decisión propia.

Todo esto se resumen en una sola frase expuesta por las autoridades que actualmente dirigen el baloncesto en nuestro país "NO HAY PRESUPUESTO PARA DESARROLLAR ESTE DEPORTE", esta frase es común, se escucha en todas las disciplinas deportivas de nuestro país, no solo en el baloncesto.

Proponemos con un análisis exhaustivo del plan de acción, la identificación de los costos beneficios de una inversión en nuestro país. Siempre y cuando exista algún empresario nacional o extranjero con la decisión de invertir en instalaciones deportivas, y que si va a depositar confianza en invertir debe de asegurarse que las normas

jurídicas existentes no sean modificables en un futuro próximo para afectar la inversión. Todo lo anterior se puede lograr mediante la aplicación de la LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, así como sus reglamentos específicos, teniendo un ente regulador, que vendría a ser la SECRETARIA DEL DEPORTE.

EJEMPLO DE INVERSIÓN

Con lo anterior expresado se dará un ejemplo de inversión que hiciera un grupo de empresarios privados en los Estados Unidos de América (EEUU), y específicamente con la construcción de un complejo deportivo en la ciudad de Miami, en el estado de la Florida, el cual se llama AMERICAN AIRLINES ARENA, es con este complejo deportivo que se vino a desarrollar el baloncesto en la ciudad de MIAMI, su construcción y su explotación, son enfocado a la población existente en esa ciudad, y que todo ese proyecto se aplicaría de manera hipotética en una de nuestras ciudades, para cuestión de ejemplo se ha tomado la ciudad de Tegucigalpa, tomando en consideración su población que casi asciende a un millón trescientos mil habitantes (1,300,000.00), la cual sería de la siguiente manera:

Todos los costos que expondremos son aproximados ya que depende el momento de su desarrollo y de la situación económica del país.

ESTADIO DE BALONCESTO

Se debe de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidad para 15 mil a 20 mil personas dentro de las instalaciones.
- Las disciplinas deportivas que se pueden practicar en las instalaciones; como principal el baloncesto, las otras pueden ser futbol de salón, volibol, boxeo, gimnasia olímpica, artes marciales, entre muchas otras.
- Eventos que se pueden desarrollan dentro y fuera de las instalaciones como ser: campeonatos deportivos de las diferentes disciplinas antes mencionadas, conciertos

de todo tipo de música, eventos políticos, eventos religiosos, lanzamientos de productos, entre otros.

- Construcción zonificada dentro de las instalaciones deportivas como ser: sillas, palcos, palcos presidenciales, cabinas de comunicación, parqueos, pisos comerciales, restaurantes, bares, tiendas de conveniencia, oficinas deportivas, entre otras.

Tomando en consideración lo anterior su construcción podría andar en un costo actual por la cantidad de 80 MILLONES DE LEMPIRAS.

Este costo puede ser captado mediante 2 formas:

1.- Que la inversión la ejecute directamente el Estado de Honduras, lo cual es muy difícil por la situación económica de los últimos tiempos en nuestro país.

2.- La inversión sea concesionada a una empresa privada principal, sea nacional o extranjera, es en este aspecto que nos enfocaremos esencialmente, porque el tipo de inversión sería más real que la primera, porque sería a través de la figura de la concesión y a la vez esta figura debe de contener incentivos para que sean atractivos a la EMPRESA PRIVADA PRINCIPAL que serían los siguientes:

Nota: se le llama empresa privada principal, aquella que sería la titular contratante con el estado de Honduras, dentro de la figura de la concesión, reuniendo todos los requisitos de ley, para el beneficio sustancial del deporte del baloncesto en honduras, así con todas sus garantías para hacer transparente la concesión.

2.1. Incentivos Fiscales:

- exoneraciones de impuestos sobre los productos que exporten para su construcción
- permiso otorgado por el estado de Honduras para exportar mano de obra para la construcción de la obra
- exoneración gradual sobre el pago de los impuestos de venta y renta por cierto periodo (negociable con la administración central).

- exoneración de impuestos sobre los eventos realizados dentro del complejo deportivo
- concesión de explotación por años (negociados previamente) 10, 15, 20 hasta 25 años.

2.2. Explotación de la Instalaciones Deportivas:

- La empresa concesionada para la construcción y administración de la obra (complejo deportivo) puede llegar a explotar las instalaciones y recuperar la inversión mediante eventos que se pueden desarrollar dentro y fuera de las instalaciones como ser: campeonatos deportivos de las disciplinas antes mencionadas, conciertos de todo tipo de música, eventos políticos, eventos religiosos, lanzamientos de productos, entre otros.
- También mediante el alquiler de los espacios comerciales
- Pago de alquiler de parqueo cuando existan eventos
- Venta de boletería por temporada
- Venta de localidades (silla, palco, palco presidencial, estaciones radiales, autorizaciones de transmisiones televisivas y radiales).
- Pueden existir otro tipo de entradas.

2.3. El estado de Honduras debe proporcionar el bien inmuebles para la construcción del complejo deportivo, porque al finalizar la concesión pasa a ser parte del activo del estado.

Todo lo anterior se debe hacer con un estudio profesional y contratar una firma especializada para conocer de costos de inversión y hacer proyecciones de mercadeo y publicidad, todo para proyectar la pronta recuperación de la inversión hecha y en qué tiempo puede hacerse, todo por costo de la empresa concesionada.

En este párrafo se expondrá como ejemplo si el complejo deportivo estuviera recién hecho:

Alquiler de instalaciones deportivas en el complejo deportivo "**COMPLEJO POLIDEPORTIVO HONDURAS**" su costo actualmente ascendería a la cantidad de de L. 200,000.00 por evento, solo por las instalaciones. Este costo puede ser multiplicado por 4, si se organizan 4 eventos en el mes, sería una captación por concepto de alquiler, la cantidad de L. 800,000.00. Si esto se multiplica por los 12 meses al año, se tendría la cantidad de 9 millones 600 mil lempiras anuales, todo como captación neta de alquiler, a esto tendríamos que restar la varios aspectos como ser: costos de operación, agua, luz, teléfono, internet, pago de planilla de empleados, reparaciones, inversiones en las instalaciones, inversión en maquinaria para mantenimiento, otros costos inesperados, seguro, todo esto podría andar en un costo mensualmente aproximado por la cantidad de 1 millón 200 mil lempiras, si este costo operacional fuera cierto, quedaría un excedente por la cantidad de **8 MILLONES 400 MIL LEMPIRAS**, si este ritmo anual fuera cierto y por concepto únicamente de alquiler instalaciones se tendría un presupuesto cubierto mensualmente y año con año, entonces en rescatar la inversión se tardaría 10 años, esto solamente contando con el alquiler de las instalaciones.

Pero si a lo anterior se sumara lo siguiente:

- Boletería de eventos deportivos pagando boleto cada persona que entra al estadio
- Boletería del parqueo de vehículos
- Venta de palcos
- Venta de boletería por temporada
- Alquiler de espacios comerciales, restaurantes, bares, tiendas, oficinas, etc.
- Alquiler para lanzamientos de productos, eventos políticos.
- Realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales
- Realizar eventos deportivos diferentes al baloncesto

Y todo aquello que conlleve un ingreso extra del alquiler de las instalaciones, se puede argumentar que la inversión puede sacarse antes de que termine la concesión.

CONCLUSIONES

1.- Las inversión de las instalaciones deportivas pueden alcanzar una cifra no vistas en nuestro medio, pero siempre que exista una buena administración (empresa privada), porque teniendo una buena administración, un complejo deportivo puede dejar ganancias exorbitantes y a un corto plazo, la empresa que se le dé la concesión puede sacar su inversión y dejar jugosas ganancias.

2.- Las instalaciones deportivas serian de primer nivel en el país y en Centroamérica, dando apertura a futuras inversiones en otras disciplinas, como por ejemplo estadios de futbol, etc.

3.- Se debe de hacer un exhaustivo estudio de las leyes de nuestro país en concordancia con la ley marco para el fomento y desarrollo del deporte y sus reglamentos, ubicando este enlace entre leyes podría iniciarse una dirección ascendente en nuestro deporte.

4.- Se debe de analizar que la LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS, tenga la estructura jurídica para poder ofrecer a inversionistas nacionales o extranjeros todo lo expuesto en este plan de acción en conjunto con el costo beneficio de hacer la obra.

5.- Elaborar un plan de acción para promover la inversión en las instalaciones deportivas para desarrollar el deporte en nuestro país.

RECOMENDACIONES

1.- Estudiar la ley de concesiones, leyes tributarias, plan de nación y visión de país y cualquier otra normativa jurídica relacionarla con la ley para el fomento y desarrollo para el deporte en Honduras.

2.- Elaborar estudios de mercadeo sobre la construcción de las instalaciones deportivas y su administración publicitaria, tomando como modelo a otras legislaciones deportivas de países desarrollados.

3.- Estudiar a profundidad sobre el aspecto del contrato de concesión a la empresa privada, nacional o internacional, para que no existan lagunas jurídicas de aplicación.

4.- Aplicar el plan de acción previo a la aprobación de la ley marco para el fomento y desarrollo del deporte en honduras, con una proyección de costo beneficio.

5.- Proponer la creación de una comisión para el estudio del proyecto de la ley marco para el fomento y desarrollo del deporte en Honduras, incluyendo a los actores que tengan una relación directa con el deporte hondureño, así como con las leyes que tengan relación con lo expuesto en este plan de acción.

6.- Todos los eventos realizados también pueden ser organizados por la administración del complejo deportivo, esto dejaría mayores ganancias y sería más corto el plazo para sacar la inversión de construcción.

7.- Proponer las fases para asegurar la implementación de la ley como base del desarrollo del deporte.

FASES PARA ASEGURAR LA IMPLEMENTACION DE LA LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS

1.- FASE

Elaboración del plan de acción con toda la supervisión científica para conocer los puntos de viables para la creación de la ley (plan arriba expuesto).

2.- FASE

Identificación de los ámbitos de aplicación de las leyes deportivas actuales como ser;

- Ámbito educativo
- Ámbito recreativo
- Ámbito competitivo

3.- FASE

Socialización de todos los actores que tengan que estar relacionados con el deporte, para conocer sus opiniones para la creación de una ley marco.

- Deportistas activos y no activos, destacados y no destacados, de diferentes disciplinas.
- Federaciones deportivas de diferentes disciplinas
- Organizaciones deportivas, públicos y privadas
- Educadores
- Legisladores
- Promotores del deporte (empresas privadas)

4.- FASE

Creación de una comisión legislativa para que estudien el ante proyecto de ley, partiendo como ejemplo otras legislaciones del deporte, en nuestra región o de otro continente, legislaciones deportivas ya estén funcionando actualmente, identificando de esta legislaciones cuáles son sus beneficios y sus errores de aplicación, para tener como resultado un buen proyecto de ley y que sea aplicado en nuestro ordenamiento jurídico, afrontando la realidad de nuestro país, esta fase es muy importante porque es donde se puede identificar la parte negativa de un proyecto, y buscar sus posibles soluciones.

5.- FASE

Presentación del proyecto de ley ante la cámara legislativa para su análisis, discusión, y posible aprobación, dejando abierta la posibilidad de evacuar cualquier duda que tenga

la cámara legislativa por la aplicación de su ámbito jurídico, dudas que pueda evacuar la comisión legislativa que presenta el proyecto de ley.

FASE POST APROBACIÓN

De llegar a probarse la **LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN HONDURAS**, automáticamente dependería de un presupuesto y daría paso a la creación de la **SECRETARIA DEL DEPORTE**, ente que vendría a regular toda la organización del deporte en el territorio nacional.

Así mismo absorbería a organizaciones actuales del deporte hondureño, pero que mantendrían su espíritu legal para lo que fueron creadas, hablamos del COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO, SE SACARÍA LA UNIDAD DE DEPORTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, la división de deporte de la SECRETARIA DE CULTURA, ARTE Y DEPORTE, CONDEPAH, CONAPID, entre otros.

Con esta fase vendría a revolucionar la organización del deporte teniendo una pirámide de jerarquía y que su presupuesto se distribuiría de forma más equitativa.

Así mismo las demás disciplinas tendrían un ente donde buscar ayuda para fomentar su deporte a nivel local o nacional.

Se entiende que es una tarea dura lo que planteamos en esta fase y no es con argumentos vagos que creemos que se puede desarrollar nuestro deporte, pero para ellos se necesita primeramente su organización estructural.

Tomamos en consideración que el deporte puede ser auto sostenible, hipótesis que podemos observar en otros países y que han tenido y dado resultados inimaginables.

BIBLIOGRAFÍA

- 1- Arroyo, A. C. (2010). *Derecho Deportivo Mexicano*. Mexico, D.F.: Hibuera.
- 2- Clemente, A. (2010). *Derecho Deportivo Mexicano*. Mexico: Editorial M. Porrua.
- 3- Deporte espera mejor presupuesto para 2012. (10 de marzo de 2012). *Tribuna deportiva*.
- 4- Diputados, H. C. (21 de marzo de 1974). Ley del Deporte de Argentina.
- 5- España, C. L. (02 de agosto de 1978, 1985). Ley del Deporte de España, Legislacion Deportiva Generica.
- 6- Futbol, C. E. (14 de julio de 2008). Estatuto del Jugador de Colombia.
- 7- Futbol, F. A. (14 de diciembre de 1998). Regimen de Juzticia Deportiva. pág. 6.
- 8- Futbol, F. A. (14 de diciembre de 1998). Regimen de Juzticia Deportiva. pág. 6.
- 9- Honduras, S. C. (1993). Estatutos de la Confederacion Deportiva Autonoma de Honduras.
- 10-Honduras, S. C. (10 de enero de 2012). Ley de Incentivo al Deporte. pág. 1.
- 11-Honduras, S. C. (1984, 1989, 1997). Personeria Juridica propia de Fenafuth.
- 12-Lopez Mateo, A. (2002). *Legislacion Deportiva*. Mexico D. F. : Codeme.
- 13-Mexicanos, C. d. (21 de junio de 2011). Ley General de Cultura Fisica y Deporte.
- 14-Mexico, C. d. (24 de febrero de 2003). Ley General de Cultura Fisica y Deporte .
- 15-Nacional, H. S. (30 de enero de 2001). Ley del Deporte en Chile.
- 16-Nacional, P. d. (30 de enero de 2003). Ley de Cultura Fisica y Deporte y Recreacion.

ANEXOS

1.- Norma jurídica de la **SECRETARIA DE CULTURA ARTE Y DEPORTES**

2.- Norma jurídica del **COMITÉ OLÍMPICO HONDUREÑO**

3.- **LEY DEPORTIVA DE ESPAÑA**

4.- Tabla número uno (1) de las Federaciones Deportivas a nivel Mundiales

Asociación Internacional de Deportes Mentales, Asociación Internacional de Grupos Ciclistas Profesionales, Asociación Mundial de Futsal, Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo, Federación Internacional del Atletismo de Fuerza, Federación Mundial de la Copa de Atletismo de Fuerza, Federación Internacional del Automóvil, Federación Mundial de Bádminton, Federación Internacional de Baloncesto, Federación Internacional de Balonmano, Unión Internacional de Biatlón, Federación Internacional de Bobsleigh y Skeleton, Asociación Internacional de Boxeo Aficionado, Unión Ciclista Internacional, Comité Europeo de Hockey sobre Patines, Comité Internacional de Hockey sobre Patines, Comité Olímpico Internacional, Comité Paralímpico Internacional, Confederación Europea de Patinaje, Federación Mundial de Curling, Federación Ecuestre Internacional, Federación Internacional de Esgrima, Federación Internacional de Esquí, Federación Internacional de Deportes para Ciegos, Federación Internacional de Fútbol Independiente, Federación Internacional de Orientación, Federación Internacional de Patinaje, Federación Internacional de Pelota Vasca, Federación Internacional de Potencia, Federación Internacional de Fisicoculturismo, Federación Internacional de Fútbol Americano, Federación Internacional de Gimnasia, Federación Internacional de Halterofilia, Federación Internacional de Hockey sobre Hielo, Federación Internacional de Hockey, International Amateur Radio Unión IOGKF, Federación Internacional de Judo, Consejo Panamericano de Luchas Asociadas, Federación Internacional de Luchas Asociadas, Federación

Internacional de Luge, Federación Internacional de Motociclismo, Federación Internacional de Natación, Unión Internacional de Patinaje sobre Hielo, Unión Internacional de Pentatlón Moderno, Federación Internacional de Piragüismo, Federación Internacional de Sociedades de Remo, International Rugby Board, Asociación Internacional de Surf, Federación Internacional de Taekwondo, Federación Mundial de Taekwondo, Federación Internacional de Tenis, Federación Internacional de Tenis de Mesa, Federación Internacional de Tiro con Arco, Federación Internacional de Tiro Deportivo, Unión Internacional de Triatlón, Federación Internacional de Taekwondo, Federación Mundial de Taekwondo, Federación Internacional de Tenis, Federación Internacional de Tenis de Mesa, Federación Internacional de Tiro con Arco, Federación Internacional de Tiro Deportivo, Unión Internacional de Triatlón, Federación Internacional de Vela, Federación Internacional de Voleibol.

5.- Álbum de fotografías sobre las visitas a las instalaciones deportivas